Modifican el horario laboral desde el lunes

El Ministerio de Trabajo instruyó a las empresas privadas e instituciones del Estado publicar el nuevo horario laboral desde el lunes. Por invierno el horario es de 9:00 a 12:30 y de 14:30 a 19:00.

Página 6

Producirán kétchup en los valles cruceños

Una moderna planta industrial procesadora de hortalizas se construirá en el municipio de Comarapa, con una inversión de Bs 60.5 millones. Producirán kétchup de tomate y escabeche de verduras.

Página 3

Sábado

SANTA CRUZ, 1 DE JULIO DE 2023

AÑO 45-Nro. 11. 399. CIRCULACIÓN NACIONAL.

Precio Bs 5.00

Interior Bs 5.00

Temperatura
máx. 28
mín. 18

El Mundo

EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Acuerdan nuevas acciones contra el narcotráfico aéreo

A la cabeza de la Fiscalía, ocho instituciones se reunieron para coordinar las operaciones de inteligencia e investigación de hechos vinculados al tráfico ilícito de sustancias controladas, a través del control aéreo y comercialización de combustible de aeronaves. Se acordó que el "Protocolo de intercambio de información de Cooperación Interinstitucional" será parte como anexo al protocolo de control.

COCHABAMBA

Bebé concebido por hermanos fallece

Un trágico suceso se registró cuando una adolescente de 14 años fue víctima de abuso sexual por parte de su hermano de 17 años. La muchacha quedó embarazada y dio a luz a un bebé que falleció a los 28 días.

Página 10

SANTA CRUZ

Alistan inicio de obras de viaducto

La intersección del cuarto anillo y avenida Virgen de Cotoca estará cerrada desde el martes para la construcción de un viaducto. Se habilitarán rutas alternativas. La Alcaldía invertirá Bs 120 millones.

Página 8

DECISIÓN

Blooming no puede habilitar refuerzos

El Tribunal Deportivo de Arbitraje rechazó el pedido de Blooming de levantar una sanción que le permita habilitar refuerzos. Luis Haquín, Marc Enoumba, Moisés Villarroel y Carlos Melgar quedan colgados.

Página 13

ECONOMÍA

El Mundo

PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN:

El CIAT liberará dos nuevas variedades de trigo este mes

CULTIVO. Dos nuevas variedades de trigo serán liberadas por el Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT), el próximo 7 de julio en la Feria de Cultivos de invierno. Los productores aseguran que aparte de la piricularia, el mayor problema son los vientos que generan enormes pérdidas.

VARIEDAD. El CIAT prepara lanzamiento de dos nuevas variedades de trigo.

Marcelo Huanca Dorado

La variedad Tarumá-EG, resistente a la piricularia la mayor plaga del trigo y otra variedad promisoria que aún no tiene un nombre oficial, pero que será un nombre nativo, serán liberados el próximo 7 de julio en la Feria de Cultivos de invierno, aunque oficialmente su lanzamiento será en el Día Nacional del Trigo a fines de este mes, anunció en director del Centro de Investigación Agrícola Tropical (CIAT), Edgar Talavera.

Asimismo, indicó que estas nuevas variedades son producto de dos años de investigación y el propósito es brindarles a los productores material genético que les permita tener buenos rendimientos superiores a las 2 toneladas por hectárea.

Reconoció que en los últimos años los rendimientos han caído por diferentes factores climáticos, pero indicó que el factor que más desincentiva a los productores es el contrabando que llega de países vecinos que hace que el precio se caiga.

Las plagas que más atacan al trigo son: La Roya, la Septoria, el Helminthosporium, la piricularia, a parte del estrés hídrico.

EVENTO. El 7 de julio en la Feria de Cultivos de invierno lanzarán nuevas variedades.

LOS VIENTOS GENERAN PÉRDIDAS

El expresidente de la Asociación de Productores de OIeaginosas (Anapo), Demetrio Pérez indicó que el mayor problema para los productores trigo en Santa Cruz son los fuertes vientos que llegan entre los meses de agosto y septiembre y que coinciden con la cosecha del grano.

"El desafío para los investigadores ahora es lograr una variedad resistente a los fuertes vientos que desgranan el trigo generando graves pérdidas a los productores. Es preciso trabajar en una variedad que ayude a los productores a no tener tantas pérdidas", expresó.

Pérez reclamó del Estado nacional mayor apoyo en la investigación especialmente en un producto como el trigo que es esencial, pero que seguimos siendo deficitarios porque producimos en el mejor de los casos el 30 por ciento de nuestra demanda interna.

"La demanda nacional de trigo supera las 850 mil toneladas anuales y la producción no supera las 250 mil toneladas por lo que el resto, es decir 600 mil toneladas hay que importar", expresó.

Los rendimientos de este año no serán de los mejores porque uno de los municipios de mayor producción, Cuatro Cañadas ha sufrido inundaciones que va repercutir en la producción.

No será fácil cubrir el déficit este año porque nuestro mayor proveedor de trigo, Argentina, también ha sufrido las consecuencias del cambio climático y su producción es menor que gestiones pasadas.

China mayor productor de trigo con 137,7 millones de toneladas

La China es a febrero del 2023 el mayor productor de trigo del mundo. con 137,7 millones de toneladas de este cereal durante dicha campaña, según una nota publicada por Estatista.com y escrita por la periodista Abigaíl Orus.

La Unión Europea y la India se situaron en segunda y tercera posición respectivamente. La UE perdió su primer lugar por una disminución en su producción en la pasada campaña. Pese a ello sigue siendo un importante productor global del grano gracias a Francia y Alemania, máximos generadores de este cereal dentro de este conjunto de países, con una producción que, conjuntamente, se situó en torno a los 57 millones de toneladas en 2022.

El trigo es uno de los cereales más usados en el mundo, tanto con fines industriales como alimentarios. Es parte integral de las dietas de muchos países, especialmente asiáticos y europeos. Es el segundo tipo de grano más producido del mundo, con un volumen de cosecha que se ha mantenido por encima de los 715 millones de toneladas durante los últimos diez años.

El actual conflicto bélico en suelo ucraniano iniciado el 24 de febrero de 2022 por el ejército ruso ha supuesto la escasez de ciertos productos de primera necesidad y la harina

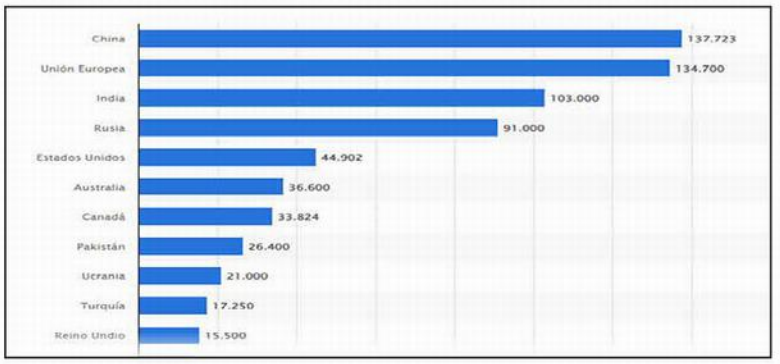

es uno de ellos. Y es que, Rusia es el máximo exportador de trigo del mundo. Se estima que este país entre el 2022/2023, exportará al mercado más de 40 millones de toneladas de este cereal. Además de Rusia, Ucrania, también se encuentra entre los principales exportadores de este grano. En concreto, ocupa la quinta posición con un volumen de exportación estimado de 13 millones de toneladas.

Comarapa tendrá una planta para hacer kétchup y escabeche

INDUSTRIALIZACIÓN . Una moderna planta industrial procesadora de hortalizas se construirá en el municipio de Comarapa, con una inversión de Bs 60.5 millones a ser puestos por el Gobierno. Producirán 2.419 toneladas año de kétchup de tomate y 1.152 toneladas año de escabeche de verduras.

Ronald Pérez

Con una inversión de Bs 60.5 millones, el Gobierno garantiza la construcción de una planta industrial procesadora de hortalizas.
El ministro de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, informó que la planta se construirá en el municipio de Comarapa, pero recibirá beneficiará a más de 5.000 productores agrícolas de Saipina, Pampagrande, Mairana, Samaipata, Quirusillas, Moro Moro y naturalmente Comarapa.
"Esta planta de procesamiento de hortalizas básicamente ha sido demandado por los valles cruceños y en varias oportunidades han solicitado de que el presidente pueda tomar la decisión de implementar esa industria", afirmó Huanca.
El Ministro explicó que la planta tendrá una capacidad de producción de 2.419 toneladas año de kétchup de tomate, 1.037 toneladas año de salsa de tomate y 1.152 toneladas año de escabeche de verduras. Todos los productos serán elaborados con el sello Hecho en Bolivia.
Actualmente en la zona de los valles cruceños se produce 38.948 toneladas de tomate, 12.794 toneladas de cebolla, 3.960 toneladas de zanahoria, 2.094 toneladas de vainita, 2.398 toneladas de pepinillo y 479 toneladas de locoto.
La moderna planta industrial estará bajo la administración de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa). Forma parte de un paquete de 50 plantas industriales que el Gobierno promete levantar en el país, con una inversión de Bs 7.924 millones.
El presidente Luis Arce informó del decreto 4970 aprobado para autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a realizar un aporte de capital en favor de la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA) y de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA) para las cuatro industrias.

ALTERNATIVA . Los productores de los valles cruceños podrán enviar su producción a la planta industrial.

La Aduana confisca 7 toneladas de chamarras y sábanas chinas

La Aduana Nacional (AN) evitó el contrabando de 7 toneladas (t) de prendas de invierno, frazadas y juegos de sábanas chinas ilegales, valorados en más de Bs 289.000.
El Administrador de Aduana Interior Oruro, Cristian Salinas, informó que estos productos ilegales arribaron a Bolivia en mayo tras pasar por Chile. Entre las 7 toneladas están 1.752 chamarras, 5.695 chompas, 2.520 juegos de sábanas y 240 frazadas que eran trasladados a Oruro en tres camiones encarpados.
"Para la importación de estas sábanas y frazadas se tenía que presentar como requisito una autorización previa, la cual no se cumplió ya que debía ser tramitada antes del ingreso a territorio nacional, tampoco poseía una Declaración de Mercancías de Importación (DIM)", dijo. Por no cumplir los requisitos de importación esa mercancía fue comisada por contrabando técnico. De acuerdo a normativa, las 7 toneladas de mercadería ilegal pasarán a disposición del Ministerio de la Presidencia o Subasta Pública./ABI.

Fancesa registra pérdidas millonarias tras auditoría

La Fábrica Nacional de Cemento Sucre (Fancesa) atraviesa un período complicado, como confirman los resultados de la auditoría externa encargada, que revela una pérdida de Bs. 111.160.732 durante el periodo interanual entre 2022 y 2023. La empresa auditora ENCINAS SRL, responsable de la auditoría, ha expresado que "tiene salvedades", o sea dudas en el proceso de revisión y evaluación de las cuentas y estados financieros de FANCESA, encontrando problemas de precisión y validez en la información proporcionada por los ejecutivos.
La auditoría también revela que FANCESA tiene cuentas por cobrar por un monto de Bs. 90.042.482 millones. Es importante destacar que la fábrica ya había registrado pérdidas en los años 2021 y 2022, siendo la primera vez que esto ocurre, con una suma de Bs. 16.750.155. Los resultados finales incluyen los resultados (ganancias y pérdidas) de las subsidiarias, ya que estas forman parte integral de los Estados de Resultados de Fancesa al ser parte de la sociedad./Erbol.

POLÍTICA

El Mundo

Anticipan duras batallas tras restitución de Del Castillo

POLÉMICA . La restitución de Eduardo Del Castillo como ministro de Gobierno rompió la paz en el escenario político y anticipan duras batallas en el Legislativo, entre evistas, arcistas y la bancada opositora. El diputado evista Daniel Rojas dijo que solo falta que el presidente Luis Arce cierre el Parlamento.

POSTURAS . Ahora hay tres frentes en el Legislativo: los que apoyan al presidente Luis Arce, los evistas y la bancada opositora.

El Mundo/Urgente.bo

Diputados del Movimiento Al Socialismo (evistas y arcistas) y de oposición ven y vaticinan una batalla dura en lo político tras la decisión de Luis Arce de restituir a Eduardo Del Castillo en el cargo de ministro de Gobierno tras ser censurado.

Tanto opositores y radicales del MAS (que apoyan al Evo Morales líder masista) criticaron la decisión del presidente del Estado, Luis Arce Catacora, que volvió a posesionar la tarde de este jueves a Del Castillo en el cargo de ministro de Gobierno, casi 48 horas después de que fuera censurado por la mayoría de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP).

"El Gobierno debería cerrar el parlamento ya solo falta eso con su decisión. Creo que le estorba nuestras interpelaciones y el presidente no cumple con la Constitución Política del Estado (CPE) al estilo de Jeanine Añez (expresidenta)", dijo Daniel Rojas, diputado evista a Urgente.bo.

Rojas indicó que se ve un escenario complicado de cara a futuro y dejó en claro que no hay vuelta atrás en la reconciliación dentro del MAS. "El Gobierno se sacó la máscara y ya se ve que están derechizados ya no pueden hablar a nombre del MAS. Se liquidó la posibilidad de subsanar y limar asperezas (entre masistas) estamos ante un gobierno autoritario", complemento Rojas.

Por su lado, Carlos Alarcón, diputado de Comunidad Ciudadana (CC), ve que la decisión de Arce de ratificar a Del Castillo es una "clara muestra de autoritarismo que puede decantar rápidamente a una dictadura. Esa decisión es totalmente anticonstitucional sobre la censura. El presidente está dando señal clara que le vale un comino la constitución que hará lo que le dé en gana mostrando su poder de autoritarismo de aquí a futuro", destacó.

Por otro lado, Alarcón indicó que De Castillo es un ministro ilegal y que desde la bancada de CC analizaron el tema para presentar una ofensiva jurídica ante esta decisión. "Estamos frente a un ministro de facto porque no tendría la figura de la censura. Vamos a analizar una estrategia en función a eso, pero una resolución contraria a la ley", sostuvo.

Desde el ala arcista, Rolando Cuéllar afirmó que esta censura respondió a una megacoalición entre opositores y evistas. "Es una megacoalición de Evo Morales y la derecha esta interpelación fue política impulsada estos actores", sostuvo y complementó "la derecha no perdonará a Eduardo Del Castillo porque aprehendió a Fernando Camacho, Jeanine Añez y Marco Pumari y es uno de los mejores ministros de la historia", respondió.

Del Castillo admite posibles errores y busca enmendarlos

Luego de la polémica por su censura y restitución como Ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, comprometió ayer mayor dedicación en su labor y reconoció que "probablemente" tuvo errores que trabaja para enmendar.

"Nos hemos dado cuenta que probablemente hubiésemos tenido errores. Estamos trabajando para enmendarlos, pero sobre todo informarle a todo el pueblo boliviano que vamos a trabajar con mucha más fuerza, con mucha más dedicación", dijo Del Castillo.

El ministro fue censurado por la Asamblea, debido al caso del tráfico de autos robados con nexos policiales. El jueves, el presidente Luis Arce emitió un decreto para destituirlo y, poco después, firmó otro para restituirlo en el cargo.

Del Castillo señaló que en el tiempo de su destitución tuvo un "respiro y suspiro de aproximadamente de dos horas".

Afirmó que el pueblo boliviano ya no quiere peleas entre políticos, sino pretende gestión y resultados./Erbol.

Senador evista asegura que les han declarado la guerra

Desde Chimoré, el senador del MAS, Leonardo Loza, consideró que el ministro Eduardo Del Castillo ha declarado la guerra al Trópico de Cochabamba, ante lo cual aceptó el reto y lanzó el desafío de verse en las calles: "bienvenidos a la batalla".

Loza consideró que el discurso de Del Castillo, al ser restituido como ministro, fue "igualito" al de Arturo Murillo y que, cambiando sólo palabras, atacó al Trópico de Cochabamba y a Evo Morales.

Aseveró que el "ministro censurado" abiertamente ha declarado la guerra al Trópico, ante lo cual aseguró que no tiene miedo.

Consideró que Del Castillo anunció que se vendrá con todo sobre el Trópico de Cochabamba.

El senador pidió que esta lucha se desarrolle "en la calle", "hombre a hombre", sin sembrar pruebas, sin usar a la Policía y sin "mariconadas". Pidió que sea como en el Tinku "a puño limpio".

Mandó al presidente Arce a que lea mil veces el artículo 158 de la Constitución, el cual señala que la censura implica la destitución del Ministro./Erbol.

El Mundo

NACIONAL

Comisión Mixta se reúne el lunes por las 'Judiciales'

CONVOCATORIA . El próximo lunes nuevamente sesionarán los legisladores de la Comisión Mixta de Constitución para viabilizar la aprobación del nuevo reglamento y convocatoria para las elecciones judiciales. La senadora Patricia Arce dijo que se busca que sea lo antes posible.

SENADORA . Patricia Arce indicó que busca sacar lo antes posible la convocatoria para las elecciones judiciales.

La presidenta de la Comisión Mixta de Constitución, senadora Patricia Arce, ratificó que el lunes próximo, los asambleístas nacionales miembros de esta Comisión sesionarán con el objetivo de viabilizar la aprobación del nuevo reglamento y convocatoria para la etapa de preselección de postulantes y consiguientemente la realización de las elecciones judiciales.

Sostuvo que también, para ello, se reunió ayer con el presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), vicepresidente del Estado, David Choquehuanca, una vez que, por los plazos ajustados, se ven imposibilitados a esperar la resolución del Tribunal Constitucional Plurinacional, por lo que, en la sesión, remarcó, trabajarán por tiempo y materia en tal sentido.

"Acabo de salir justamente de una reunión con el Vicepresidente para coordinar y sea lo más antes posible, para que en la Vicepresidencia y en la Asamblea en general, podamos tratar esta nueva resolución y saquemos la nueva convocatoria", declaró Arce a los medios de prensa.

En ese contexto, informó que, también en su reunión con el vicepresidente Choquehuanca, hablaron de una posibilidad de postergar el receso parlamentario a fin de garantizar la reconducción de la preselección de candidatos para el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitución Plurinacional, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura.

"No se ha tratado todavía, no hay una resolución donde diga que el receso es el 3, 10 o 17, no hay una fecha aún y eso también he ido hablar con el hermano Vicepresidente y él está preocupado, porque debemos garantizar las elecciones judiciales; se podría postergar y tendría que llamar a los Jefes de Bancada", apostilló la presidenta de la Comisión Mixta de Constitución.

Cierre de Página Siete deja a 36 periodistas sin empleo

Tras anuncio del cierre de Página Siete, 36 periodistas quedaron sin empleo, quienes a través de una carta indicaron que en algunos casos se les adeuda sueldos de siete meses. Al respecto, la presidenta de la Asociación Nacional Periodistas de Bolivia (ANP), Zulema Alanes, indicó que harán el seguimiento correspondiente para que esta empresa cumpla con el pago de salarios y beneficios.

"La ANPB va a continuar haciendo el seguimiento del proceso, estamos preocupados porque hayan quedado 36 periodistas cesantes y otra cantidad titular de la prensa. (…) Vamos a acompañar a nuestros asociados y no asociados para que se cumpla con el pago de los salarios, en algunos hasta siete salarios y beneficios sociales", dijo Alanes.

El presidente del diario Página Siete, Raúl Garáfulic Lehm, anunció el jueves la publicación de su última edición. El anuncio fue hecho desde su sitio web donde afirmó lo siguiente: "nuestros gastos son superiores a los ingresos y después de agotar todas las instancias para conseguir capital de trabajo, nos quedamos sin recursos económicos para seguir operando"./Urgente.bo.

Fiscalía cita a padres de una diputada por vehículo robado

Los padres de la diputada de Creemos María Rene Álvarez fueron citados por la Fiscalía para declarar por la posesión de un vehículo indocumentado y con notificación de robo en Chile, informó el ministro de Gobierno, Eduardo del Castillo.

"Según reporte de inteligencia, se identificó la existencia de un vehículo Tipo Vagoneta, Marca Nissan Xtrail, de color Plomo, sin placa de control, que habría sido robado en el vecino país de Chile. Se encontraría circulando en la localidad de San Ignacio de Velasco del departamento de Santa Cruz", explicó en conferencia de prensa.

Policías de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) interceptaron el vehículo en San Ignacio de Velasco. Era conducido por Gloria Camacho Salas, madre de la asambleísta de Creemos. Camacho Salas afirmó que el automóvil era de su propiedad.

Posteriormente llegó al lugar Gabriel René Álvarez Rojas, padre de la diputada, y con una actitud "amenazante" aseguraba que "¡no sabían con quien se metían!".

El vehículo recuperado, sin placas, tenía reporte de robo en Chile desde el 31 de marzo de 2022./Urgente.bo.

El Mundo

Las empresas deben publicar el nuevo horario laboral

DISPOSICIÓN . El Ministerio de Trabajo instruyó a las empresas privadas e instituciones del Estado publicar en sus instalaciones el nuevo horario laboral a ejecutarse desde el lunes 3 de julio. Por invierno el horario de ingreso será a las 9:00 y la salida a las 12:30 en la mañana. En la tarde es de 14:30 a 19:00.

OBSERVACIÓN . Los empresarios señalan que el nuevo horario restará tiempo con la familia.

Ronald Pérez

El Ministerio de Trabajo ordenó a las empresas privadas y establecimientos laborales del Estado publicar en sus instalaciones el nuevo horario de trabajo a ejecutarse desde el lunes 3 de julio.

Por la época de invierno el Gobierno ha dispuesto modificar los horarios de trabajo, desde el lunes el horario de ingreso deber a las 9:00 y la salida a las 12:30. Por la tarde el retorno es a las 14:30 hasta las 19:00.

"Todas las empresas y establecimientos laborales del sector privado e instituciones y empresas del sector público, deberán publicar en sus instalaciones el horario de atención con la finalidad de que el público usuario tome conocimiento de los mismos", señala el comunicado 0024/2023 emitido por el Ministerio de Trabajo.

El horario de invierno en la jornada laboral se extenderá hasta el 28 de julio con la posibilidad de extensión en función a informes sobre la cantidad de enfermedades respiratorias del Ministerio de Salud y del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) respecto a si permanecen las bajas temperaturas en el país.

Yecid Mollinedo, director general del Trabajo, indicó que el horario laboral de invierno no afectará la actividad productiva de las empresas privadas e instituciones del Estado.

"Si bien este decreto tiene la finalidad de recorrer el horario de ingreso, en ningún caso pretende perjudicar la actividad productiva de la empresa o establecimiento laboral", sostuvo la autoridad.

Explicó que el horario dispuesto por el Decreto Supremo 4971, promulgado en las últimas horas por el presidente Luis Arce, puede ser adecuado a las necesidades y naturaleza de las empresas y establecimientos laborales.

Para el presidente de la Cámara Nacional de Industrias, Pablo Camacho, el nuevo horario laboral restará tiempo de compartir en familia a los trabajadores del país, ya que, si bien se retrasa el horario de ingreso, también se extenderá el horario de salida donde las temperaturas son bajas.

El empresario añadió que el horario continuo era una gran herramienta que permitía los trabajadores formales llegar más temprano a sus casas y podían realizar actividades familiares, de capacitación o deportivas.

Fricase gigante para 4.000 personas causa impacto

Miles de paceños se dirigieron ayer a la plaza Garita de Lima, Macrodistrito Max Paredes, para ser partícipes del lanzamiento del fricasé paceño más grande del mundo y también degustar este plato bandera de la ciudad de La Paz. Esta preparación está dispuesta para 4.000 comensales.

La población se dirigió al lugar con su propio plato e incluso con sus ollas, destacan este tipo de actividad que muestra la gastronomía paceña. "Se siente el cariño, lo hicieron con mucho cariño para darnos este platito de fricasé", dijo una vecina del lugar.

Los vecinos, comerciantes, estudiantes, entre otros, contentos, reciben su plato de fricasé y también destacan que la actividad se haya realizado en la plaza Garita de Lima, un lugar comercial, donde se ubican varios de los gremiales paceños.

El fricasé paceño más grande del mundo fue preparado en coordinación de varios sectores, más de 100 chefs de diferentes institutos, restaurantes que imparten comida paceña, productores agrícolas y porcinos, quienes aportaron con algunos de los ingredientes./Urgente.bo.

Intervienen negocio donde reetiquetaban las cervezas

El grupo de inteligencia de la Fuerza Anticrimen de La Paz logró ayer intervenir tres "negocios" en la urbe alteña, donde fabricaban y reetiquetaban cerveza para comercializarla a precios como si fuese original.

Según el informe policial, estas actividades funcionaban como proveedoras y distribuidoras de cerveza.

Al momento del operativo, dos de estos lugares fueron intervenidos en flagrancia.

"Es decir, ellos adquirían una bebida a menor precio y la reetiquetaban por una bebida alcohólica de mayor precio", señaló el capitán a cargo del operativo.

En el tercer negocio, el capitán de la Policía señaló que una señora que se encontraba al interior pretendía deshacerse de las tapas y etiquetas que estaban relacionadas con el ilícito.

Producto de estas intervenciones, tres personas fueron aprehendidas por el delito de atentados contra la salud pública, además de que se logró secuestrar 150 cajas de cerveza y dos prensas rústicas, señaló el efectivo policial./Erbol.

COMUNIDAD

El Mundo

Inician el proceso de conciliación del tramo Okinawa – Los Troncos

PROYECTO. El secretario de Desarrollo Económico de la gobernación cruceña, Edgar Landívar, informó que se presentó la carta del proceso de conciliación para el tramo Okinawa – Los Troncos. La federación de transportistas suspendió el anuncio de bloqueo.

El Mundo

El secretario de Desarrollo Económico de la gobernación cruceña, Edgar Landívar, informó que ya se presentó a la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), de Santa Cruz, la carta oficial para dar inicio al proceso de conciliación con la institución para la construcción de la carretera Okinawa – Los Troncos.

De igual forma, indicó que el gobierno departamental dio el consentimiento para la contraparte comprometida del 20% de la obra.

Con ello, la gobernación dio cumplimiento a su compromiso asumido con la Federación de Transportistas 16 de Noviembre, y se esperan las mesas técnicas de la próxima semana para tratar temas de la construcción de la carretera, la licencia medioambiental y de la viabilidad de parte del Searpi, entre otros.

En esa línea, el secretario de dicha Federación, Bismark Daza, informó a la red Gigavisión que la ABC les envió una carta firmada para la construcción de la carrera Okinawa -Los Troncos, por lo que decidieron suspender las medidas de presión. "Nosotros creemos que con esta nota ya se tiene que suspender la medida, porque queremos que se puedan viabilizar las mesas de trabajo", aseveró.

RATIFICAN COMPROMISO DE CONTRAPARTE DEL 20% PARA LA CARRETERA

Con respecto a la contraparte, a primeras horas de la mañana de ayer, el gerente regional Santa Cruz de la ABC, Marco Antonio Mostajo, se apersonó a las instalaciones del edifico central de la gobernación para presentar por ventanilla una carta en la que solicita la contraparte del ente departamental correspondiente al 30% de la obra.

"Hemos presentado esta carta para viabilizar el financiamiento y de esa forma la construcción de la carretera que será de beneficio para la población del norte cruceño", dijo el gerente.

MEDIDA. Transportistas suspendieron el anuncio de bloqueo en el tramo carretero.

En respuesta, Landívar afirmó que no existe una ley en la cual se pueda obligar a la gobernación a poner el porcentaje, sin embargo, en el marco de la equidad y normativa legal, este cálculo del 20% se determinó en base a una media de los últimos diez años de los aportes en diferentes obras viales de las gestiones anteriores, cuyo promedio arrojó alrededor de un del 15,5%, según indicó el secretario departamental.

Santa Fe: suspenden a jueces y ratifican medidas de presión

El bloqueo instalado en Santa Fe de Yapacaní, precisamente en la carretera entre Santa Cruz y Cochabamba cumplió ayer su tercer día en demanda de que se destituya y se sancione a los jueces y fiscales que dejaron libre al infanticida Ruddy Yáñez, asesino confeso del niño José Andrés Serrudo.

Los comunarios lamentaron que no se haya llegado a algún acuerdo, pese a que el pasado jueves se reunieron con el comandante departamental de la Policía, Erick Holguín y representantes de otras instituciones judiciales, además de que también se dio a conocer la suspensión de 5 jueces.

El pliego petitorio de los dirigentes consta de 11 puntos, entre los que no descartan con tomar la Fiscalía y el Juzgado, si no son escuchados. Así también, piden abrir los casos de niños desaparecidos, celeridad en el caso del profesor de música desaparecido y que se elabore un proyecto de ley de pena de muerte, cadena perpetua y sumatoria de condena, respecto a la violación de niños. Sin embargo, enfatizaron que el pedido central está en la sanción de los jueces que liberaron al infanticida.

Hasta el cierre de edición, una comisión buscaría llegar a un acuerdo para levantar la medida.

Presentan resolución para la adjudicación del programa de becas "Creando Futuro"

Con la finalidad de brindar oportunidades a los jóvenes del departamento, la gobernación de Santa Cruz en alianza con la Asociación Nacional de Universidades Privadas (ANUP) dio a conocer la resolución administrativa de adjudicación de las becas pregrado "Creando Futuro" gestión 2023.

Edil Toledo, secretario de Salud y Desarrollo Humano, fue el encargado de realizar la lectura de la resolución administrativa de adjudicación de los beneficiarios seleccionados. "Hermosa noticia para el departamento de Santa Cruz, anunciarles que a través del programa de becas Creando Futuro, se da esta alianza estratégica del Gobierno Departamental de Santa Cruz con las universidades privadas", dijo.

La autoridad departamental afirmó que es un beneficio de más de un millón de bolivianos que están otorgando las universidades privadas para contribuir al desarrollo de los futuros profesionales que va a tener Santa Cruz.

Son un total de 83 becas para distintas carreras de universidades privadas como: Universidad Privada de Santa Cruz (UPSA), Universidad Evangélica Boliviana (UEB), Universidad Privada Domingo Savio (UPDS), Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz (Utepsa), Universidad Cumbre, Universidad Nur y Universidad Nacional Ecológica (UNE).

El Mundo

Cerrarán la rotonda del 4to anillo por la construcción de un viaducto

OBRA. La intersección del cuarto anillo y avenida Virgen de Cotoca, en la capital cruceña estará cerrada para la construcción del viaducto. Se habilitaron rutas alternativas para garantizar el tráfico. La obra tiene una inversión que supera los Bs 120 millones.

Martha Gil

La Secretaría Municipal de Obras Públicas, dio a conocer que a partir de este martes 4 de julio, la intersección del cuarto anillo y avenida Virgen de Cotoca, en la capital cruceña, estará cerrada debido a la construcción de un viaducto. Esto, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial de la ciudad.

La ejecución de este proyecto, tendrá una duración de 18 meses según indicaron desde la comuna cruceña, razón por la que informaron que se cerrarán las vías centrales de la rotonda y a fin de garantizar la fluidez del tráfico, se habilitaron rutas alternativas para evitar inconvenientes para los transeúntes de la zona.

El alcalde de la capital cruceña, Jhonny Fernández, denominó a este proyecto como una megaobra para el crecimiento de Santa Cruz de la Sierra y destacó que se está destinando una inversión que supera los Bs 120 millones, beneficiando principalmente a los distritos 2, 6 y el Parque Industrial.

"Este va a ser un gran viaducto, otra de las megaobras que va a beneficiar a Santa Cruz, por eso ya están los montos económicos para los anticipos para empezar con la construcción", dijo en conferencia el pasado 15 de junio.

En la misma oportunidad, el burgomaestre anunció también la construcción de la Doble Vía Mutualista - avenida Cristo Redentor, en el tercer anillo interno, con una inversión de más de Bs 22,8 millones, cuyo objetivo también es mejorar la circulación de la zona y disminuir el tráfico vehicular.

Finalmente, Fernández resaltó que además se está trabajando en la construcción del viaducto del Plan 3.000, la Doble Vía La Campana y kilómetros de pavimentación para los barrios, a fin de apoyar al desarrollo y crecimiento de la ciudad en esta gestión.

CONSTRUCCIÓN. La obra busca mejorar la infraestructura vial de la ciudad.

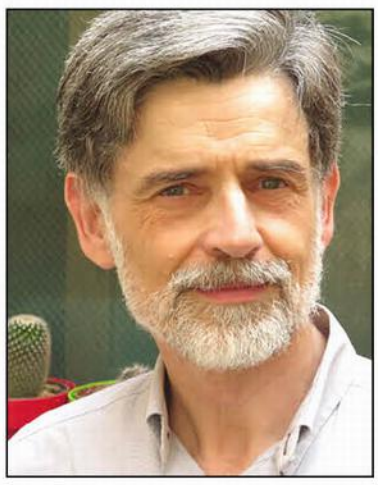

Hoy se realiza conferencia para orientar sobre la lactancia materna

Esta jornada, personal médico y padres de familia, se beneficiarán con una conferencia sobre la lactancia materna, por parte del reconocido pediatra Carlos Gonzáles, quien es fundador y presidente de la Asociación Catalana Pro Lactancia Materna, además de ser miembro del Consejo de Asesores de Salud de La Leche League International y asesor de la Iniciativa Hospital Amigo de los Niños (Unicef).

El encuentro tendrá lugar en el salón Chané de Fexpocruz, en la capital cruceña desde las 14:00 a 17:00 horas y estará dirigido en especial para dos públicos, uno de ellos, los médicos y personal de salud.

Es decir, todas las personas que son el primer apoyo de los padres de familia al momento de recibir a su bebé y agrandar la familia, por lo que actualmente hay inscritos pediatras, ginecólogos y psicólogos.

En la oportunidad se abarcarán temáticas como: Anatomía y fisiología de la lactancia, La posición al pecho y Fármacos y lactancia.

Por otra parte, segunda conferencia que se dictará mañana en la Maternidad Percy Boland, donde se tratarán temas como: Las necesidades afectivas de los niños, Alimentación complementaria y Lactancia y apego.

Los organizadores, destacaron que este encuentro permitirá despejar los mitos que envuelven uno de los principales temas relacionados a la infancia como es la lactancia.

Santa Cruz alcanza una cobertura del 95% para erradicar la polio y el sarampión

El Servicio Departamental de Salud (Sedes), informó que gracias al rastrillaje y el monitoreo rápido de vacunación las dos últimas semanas, se logró alcanzar una cobertura del 95%, posicionándose así el departamento en vías de la certificación nacional e internacional en la erradicación de la poliomielitis y el sarampión.

Julio Cesar Koca, director del Sedes a tiempo de saludar a las autoridades del Ministerio de Salud, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y del Programa Ampliado de Inmunización de los Sedes de Pando, La Paz y Oruro, felicitó al personal sanitario y a las familias cruceñas que se sumaron en esta campaña para coadyuvar en la cobertura.

Además, Koca, informó que en el monitoreo rápido de vacunación se movilizó 1.748 brigadas, haciendo un total de 3.496 personas que participaron en este plan. Asimismo, resaltó, que estos alcances se lograron gracias al aporte de los gobiernos municipales del departamento.

Por su parte, Max Enríquez, gerente de Epidemiología del Ministerio de Salud, felicitó y reconoció el trabajo del personal de salud del departamento de Santa Cruz, señalando que se viene trabajando arduamente desde hace dos años y que ahora se están viendo los frutos.

MUNDOFERTAS

Conecta compradores y vendedores

Llame ya! 3-354812 / 73693392

ASOGAI
Asociación de Ganaderos de la Provincia Adrés Ibáñez

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA
ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LA PROVINCIA "ANDRÉS IBÁÑEZ" (ASOGAI)

Se convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Viernes 14 de julio a horas 19:00, en su sede social ubicada en la Av. Teniente Mamerto Cuellar No. 480, para tratar los siguientes puntos.

Orden del día

1. Informe de Gestión del Presidente.
2. Informe Económico
3. Elección de Presidente, Vicepresidente, tres Directores Titulares
4. Elección del Tribunal de Honor

NOTA: **CAPÍTULO V** DEL ARTÍCULO 20: CONCURREN A LA ASAMBLEA CON DERECHO A VOZ Y VOTO LOS ASOCIADOS ACTIVOS O QUE ESTEN DEVIDAMENTE INSCRITOS Y CON SUS OBLIGACIONES AL DÍA.

Santa Cruz de la Sierra, 1 de julio de 2023

El DIRECTORIO

ACL/1473/1/7/2023

COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI- SANTA CRUZ, comunica a la opinión Pública que JULIO PACHECO VILLEGAS cuenta con dos registros de Nacimiento:

El primero con los siguientes datos:
Nombre: JULIO
Apellido Paterno: PACHECO
Apellido Materno: VILLEGAS
Fecha de nacimiento: 30/06/1944
Nombre del Padre: PEDRO PACHECO
Nombre de la Madre: MAURICIA VILLEGAS

El segundo con los siguientes datos:
Nombre: JULIO
Apellido Paterno: PACHECO
Apellido Materno: VILLEGAS
Fecha de nacimiento: 30/06/1947
Nombre del Padre: PEDRO PACHECO
Nombre de la Madre: MAURICIA VILLEGAS

Por lo que en el marco de la Ley 018/2010, Art. 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N°080/2012 Tribunal Supremo Electoral, JULIO PACHECO VILLEGAS ha solicitado la cancelación de la PRIMERA partida y dejar vigente la SEGUNDA en la vía administrativa del registro de nacimiento por lo que comunica a terceros Interesados que conozcan causales con motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECI-SANTA CRUZ, en Secretaria de Dirección, ubicada en la Calle Andrés Ibáñez N°150, en el plazo de 15 días calendario, a partir de la fecha de la presente publicación.

ACL/1465/1/7/2023

centro médico Foianini cmf S.A.

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EL DIRECTORIO DE CENTRO MEDICO FOIANINI S.A., DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y EL ARTÍCULO 288 Y 289 DEL CÓDIGO DE COMERCIO BOLIVIANO, CONVOCA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 2023-07-11 A HORAS 19:00, EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN RENE MORENO 26 DE LA CIUDAD SANTA CRUZ DE LA SIERRA DE DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, PARA CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME ECONOMICO
2. PLAN DE ACCION

REQUISITOS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL:

PARA CONCURRIR A LA CITADA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, LOS TITULARES DE ACCIONES NOMINATIVAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD. NO PODRÁN CONCURRIR A LA JUNTA LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNA SITUACIÓN PREVISTA POR LOS ESTATUTOS SOCIALES CONSIDERADA COMO IMPEDIMENTO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 294 DEL CÓDIGO DE COMERCIO BOLIVIANO, DESDE EL DÍA DE LA PUBLICACIÓN, QUEDARÁ SUSPENDIDO EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO EL REGISTRO DE TRANSMISIÓN DE ACCIONES, HASTA EL DÍA SIGUIENTE POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA.

ACL/1469/1,3,5/7/2023

EDICTO AGRARIO

El Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez, Director Departamental a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria-La Paz, dentro del proceso de Saneamiento Simple (SAN – SIM) de Oficio del área denominada: COMUNIDAD HUAYLLOMA, polígono N° 250, ubicado en el municipio Yaco, provincia Loayza del departamento de La Paz.-Hace saber al público en general, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 294 parágrafo V. del Decreto Supremo N° 29215, que mediante Resolución Administrativa US-DDLP Nº 455/2023 de fecha 28 de junio de 2023, se dispone la Ampliación del plazo de ejecución del Relevamiento de Información en Campo establecido en la Resolución Administrativa RA-SS 1733/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, dentro del Proceso de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio del área denominada: COMUNIDAD HUAYLLOMA, polígono N° 250, ubicado en el municipio Yaco, provincia Loayza del departamento de La Paz, cuya parte resolutiva se trascribe a continuación.-POR TANTO: -El Director Departamental INRA – LA PAZ, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de sus atribuciones legítimas conferidas por el Art. 48 parágrafo I, numeral 1, inc. a) del Reglamento Agrario Decreto Supremo No. 29215 de fecha 2 de agosto de 2007; -RESUELVE: -PRIMERO.- La convalidación de actuados de saneamiento, respecto a notificaciones, actas de conformidad, reportes gps, mensura y otros actuados concernientes a la parte técnica y jurídica, realizados en el área denominada COMUNIDAD HUAYLLOMA, ubicado en el municipio Yaco, provincia Loayza, del departamento de La Paz, Polígono Nº 250, obtenidos dentro la etapa de campo dispuesta por la Resolución Administrativa US-DDLP N° 255/2023 de fecha 19 de abril de 2023, ejecutado entre fechas 02 al 04 de diciembre de 2016, del conformidad al Art. 266, parágrafo IV inc. b) y del Reglamento Agrario Decreto Supremo Nº 29215.-SEGUNDO.- Ampliar el plazo de Relevamiento de Información en Campo, dispuesta en la Resolución Administrativa RA-SS 1733/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, bajo la modalidad de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio del área denominada: COMUNIDAD HUAYLLOMA, designado con el polígono Nº 250, con una superficie aproximada de 1222.7013 Ha. (Un mil doscientas veintidós hectáreas con siete mil trece metros cuadrados), ubicado en el municipio Yaco, provincia Loayza del departamento de La Paz, conforme lo dispuesto por el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215, de acuerdo a los siguientes datos técnicos:

DENOMINACIÓN:	COMUNIDAD HUAYLLOMA
POLIGONO Nº:	250
SUPERFICIE:	1222.7013 Ha. (Un mil doscientas veintidós hectáreas con siete mil trece metros cuadrados)

COLINDANCIAS DE LA COMUNIDAD HUAYLLOMA			
NORTE:	COMUNIDAD CHUCAMARCA	ESTE:	COMUNIDAD COLLANA COMUNIDAD HUANACAMAYA
SUR:	COMUNIDAD CUSUMA CHICO	OESTE:	COMUNIDAD CALA TRANCA COMUNIDAD CUSUMA

TERCERO.- Se dispone al efecto intimar nuevamente a:.-a.-A propietarios o subadquiriente(s), de predios con antecedente en títulos ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica;.-b).-A beneficiarios o subadquiriente(s), de predios con antecedentes en procesos agrarios en trámite, a apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica, e indicando el número de expediente; y.-c).-A poseedores, a acreditar su identidad o personalidad jurídica, acreditar y probar la legalidad, fecha y origen de la posesión.-Las personas señaladas precedentemente, deberán apersonarse y presentar la documentación correspondiente ante los funcionarios públicos encargados de la sustanciación del procedimiento dentro del plazo establecido en la Resolución, el mismo que no deberá exceder de treinta (30) días calendario, debiendo demostrar la función social o función económica social durante la actividad de Relevamiento de información en campo.-Se deja expresa constancia que la documentación presentada no implica el reconocimiento de derechos en esta fase, sino hasta la Resolución Final de Saneamiento, tal como lo dispone el artículo 294 parágrafo III última parte del Reglamento Agrario por D.S. 29215.-CUARTO.- La sustanciación del presente proceso de saneamiento será orientada sea bajo la modalidad de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio y se aplique saneamiento Interno y/o procedimiento común según corresponda, como instrumento de conciliación de conformidad a lo previsto por los Arts. 69 parágrafo I numeral 1, 70 de la Ley Nº 1715 modificada por Ley Nº 3545; 275 inciso b) y 351 del Decreto Supremo N° 29215.-QUINTO.- Se dispone que la ejecución de la actividad del Relevamiento de Información en Campo, se ejecute a partir de fecha 04 al 09 de julio de 2023, conforme dispone el artículo 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215; asimismo, la tarea de Campaña Pública se realizara paralelamente al Relevamiento de Información en Campo, conforme lo dispone el artículo 297 del Decreto Supremo N° 29215.-SEXTO.- Quedan excluidas del alcance de la presente Resolución, los predios titulados o en proceso de saneamiento ejecutados con anterioridad a la emisión de la presente Resolución, de conformidad a lo previsto por el artículo 278 parágrafo I del Decreto Supremo N° 29215.-SÉPTIMO.- En caso de identificarse dentro del área denominada: COMUNIDAD HUAYLLOMA, designado con polígono N° 250, solicitudes de saneamiento presentadas con anterioridad a la presente fecha, se dispone que dichas solicitudes ya sea que cuenten con Informe de Admisión, Rechazo, o Intimación, o Informe de Adecuación deberán sujetarse al presente proceso de saneamiento bajo la modalidad Saneamiento Simple (SAN - SIM) de Oficio, conforme el Principio de Concentración previsto por el artículo 76 de la Ley N° 1715 modificado por Ley N° 3545.-OCTAVO.- Declarar la Caducidad y Archivo Definitivo de Obrados en aquellos procesos en los que se evidencia inactividad atribuible a la parte interesada por más de tres meses computable desde la última actuación, que se encuentren al interior del área denominada: COMUNIDAD HUAYLLOMA designado con polígono N° 250, en virtud a lo establecido por el artículo 289 del Decreto Supremo Nº 29215.-NOVENO.- Quedan habilitados los días sábados, domingos y feriados a objeto de realizar notificaciones respetando el plazo establecido para cada notificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Supremo N° 29215.-DECIMO.- Se dispone la notificación de la presente Resolución por Edicto Agrario que podrá ser publicado en un medio de prensa de circulación nacional, y su difusión en una radio emisora local, conforme lo dispone artículo 294 parágrafo V del Decreto Supremo N° 29215.-DECIMO PRIMERO.- Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa la Unidad de Saneamiento del INRA Departamental La Paz.-REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-FIRMA Y SELLA: Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez.- DIRECTOR DEPARTAMENTAL a.i. INRA – LA PAZ.-FIRMA Y SELLA: Abog. Janeth Valentina Pacheco Zambrana.- ENCARGADA JURIDICA DE SANEAMIENTO a. i. INRA – LA PAZ.-El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil veintitrés años.-

OPL/21659/1/7/2023

EXTRAVIO

EXTRAVIO DE TITULO DE BACHILLER

DE FORMA PREVENTIVA FORMALIZO DENUNCIA A LAS AUTORIDADES POR EXTRAVIO DE MI TITULO DE BACHILLER EN HUMANIDADES. SERIE "J" 154269 EMITIDO POR LA DIECCION DEPARTAMENTA DE EDUCACION SANTA CRUZ, PERTENECIENTE A GENESIS PURITA ZARATE MOLE, HECHO OCURRIDO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, EN CIRCUNSTANCIAS NO DETERMINADAS MOTIVO POR EL CUAL HAGO CONOCER PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.

ACL/1467/1/7/2023

CRE Cooperativa Rural de Electrificación R.L.

Por ampliación y mejora del sistema se deberá realizar:

CORTE PROGRAMADO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

LUNES,
03 DE JULIO DEL 2023
14:00 a 18:00

UV:189 MZ:030-031-029-001A-001B - Barrio urbanización Las Delicias, Doble Vía La Guardia y 8vo. Anillo, sector de la U. E. Santa Cruz Internacional School.

NOTA: Por normas de seguridad, las instalaciones deben considerarse energizadas permanentemente. El suministro podrá ser restablecido sin previo aviso.

www.cre.com.bo

Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

OP/12873/1/7/2023

www.impuestos.gob.bo

EDICTO

R-0853-01

(Primera Publicación)

La Gerencia Distrital Santa Cruz I del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) del Departamento de Santa Cruz, en aplicación del Art. 86º del Código Tributario Boliviano (Ley Nº 2492) en actual vigencia, por el presente EDICTO, notificar al contribuyente que se detalla a continuación y que fue alcanzado con la Orden de Verificación Externa que en virtud al proceso de verificación impositiva realizado, se ha establecido como liquidación preliminar del tributo adeudado, el monto que se detalla en la columna "Total Adeudo Tributario", importe que incluye el Tributo Omitido Actualizado, Interés, Sanción y Multa por Incumplimiento al Deber Formal, calculado a fecha de emisión de la Vista de Cargo.

Nº	NIT/CI	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE EMISIÓN	VISTA DE CARGO N.º	PERIODOS	GESTIÓN	IMPUESTO	TOTAL ADEUDO TRIBUTARIO	
								UFV's	Bs.
1	9033581011	RIVERO SOLIZ MAGALY	14/06/2023	CITE: SIN/GDSCZ I/DF/UVE/VC/361/2023 Nº 292370000632	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	2015	IUE	41.506	101.265

De merecer objeción a los ajustes, dispondrá de un plazo de treinta (30) días computables a partir de esta su legal notificación, para que por sí o mediante apoderado se presente en las oficinas del Departamento de Fiscalización, ubicadas en la Calle Ballivian Nro. 50, a objeto de presentar sus descargos a la presente Vista de Cargo, conforme a lo señalado en el Artículo 98º de la Ley Nº 2492 Código Tributario Boliviano.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de Santa Cruz, a los a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023) años.

Jaquelin [illegible] Salazar
GERENTE DISTRITAL SANTA CRUZ I a.i.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

VoBo EHH S.I.N.

IMPUESTOS NACIONALES

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

OP/12872/1/7/2023

EDICTO AGRARIO

El Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez, Director Departamental a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria-La Paz, dentro del proceso de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio del área denominada: "COMUNIDAD NINOCA", POLÍGONO N° 128, ubicado en el municipio Coro Coro, provincia Pacajes del departamento de La Paz.- Hace saber al público en general, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 294 parágrafo V. del Decreto Supremo N° 29215, que mediante Resolución Administrativa US-DDLP Nº 451/2023 de fecha 27 de junio de 2023, se dispone la Creación, Priorización y Ampliación del plazo del Relevamiento de Información en Campo establecido en la Resolución de Inicio de Procedimiento US-DDLP N° 211/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, dentro del Proceso de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio del área denominada: "COMUNIDAD NINOCA", POLÍGONO N° 128, ubicado en el municipio Coro Coro, provincia Pacajes del departamento de La Paz, cuya parte resolutiva se trascribe a continuación.- POR TANTO: - El Director Departamental de La Paz a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de sus atribuciones legítimas conferidas por el Art. 48 numeral 1 inc. a) del Reglamento Agrario Decreto Supremo Nº 29215, de la Ley Nº 1715 modificada por Ley Nº 3545; - RESUELVE: - PRIMERO.- Crear el Polígono N° 128 para el área denominada: "COMUNIDAD NINOCA", con una superficie aproximada de 1675.1391 ha. (Un mil seiscientas setenta y cinco hectáreas con un mil trescientos noventa y uno metros cuadrados); ubicada en el municipio Coro Coro, provincia Pacajes del departamento de La Paz, en el que se ejecute de manera independiente las diversas etapas de saneamiento, de conformidad a lo establecido con el Art. 277 del Reglamento Agrario Decreto Supremo N° 29215. Quedando el área denominada: TAYCA MARKA CAQUINGORA Y COMUNIDADES DE JAYUMA LLALLAGUA, polígono Nº 123, con una superficie aproximada de 4916.8372 ha (Cuatro mil novecientas dieciséis hectáreas con ocho mil trescientos setenta y dos metros cuadrados).- SEGUNDO. - Priorizar el área de saneamiento denominada: "COMUNIDAD NINOCA", polígono N° 128 y sea bajo la modalidad de Saneamiento Simple (SAN - SIM) de Oficio y se aplique saneamiento Interno y/o procedimiento común según corresponda, de conformidad a lo previsto en los Arts. 69 parágrafo I numeral I y 70 de la Ley 1715 modificado por Ley 3545; Art. 275 inciso b) y 351 del Reglamento Agrario Decreto Supremo N° 29215.- TERCERO.- Ampliar el plazo de ejecución de Relevamiento de Información en Campo, dispuesta mediante la Resolución de Inicio de Procedimiento US-DDLP N° 211/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, bajo la modalidad de Saneamiento Simple (SAN- SIM) de Oficio en el área denominada: "COMUNIDAD NINOCA", polígono N° 128 con una superficie aproximada de 1675.1391 ha (Un mil seiscientas setenta y cinco hectáreas con un mil trescientos noventa y uno metros cuadrados), ubicado en el municipio Coro Coro, provincia Pacajes del departamento de La Paz, conforme lo dispuesto por el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215, y de acuerdo a los siguientes datos técnicos: -

DENOMINACIÓN:	"COMUNIDAD NINOCA"
POLIGONO Nº:	128
SUPERFICIE:	1675.1391 ha. (Un mil seiscientos setenta y cinco hectáreas con mil trescientos noventa y uno metros cuadrados).

UBICACIÓN GEOGRAFICA		
Ubicación	Descripción	Código
Departamento	La Paz	02
Provincia	Pacajes	03
Municipio	Coro Coro	01

Fuente: Viceministerio de Autonomías, 2021.

COLINDANCIAS		
AYLLU ORIGINARIO NINOCA HUAYOCTATA AYLLU ORIGINARIO SAYTO COLLANA	ESTE:	AYLLU YARIBAY AYLLU ORIGINARIO BAJO LAURA PUTUNI
AYLLU ORIGINARIO TARACOLLO CONDOROCA CHOQUEANANTA AYLLU ORIGINARIO JUNUTA CONDOROCA PARCOCOTA	OESTE:	TAYCA MARKA CAQUINGORA

CUARTO.- Se dispone al efecto intimar nuevamente a: - a) A propietarios o subadquiriente(s), de predios con antecedente en títulos ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica; - b) A beneficiarios o subadquiriente(s), de predios con antecedentes en procesos agrarios en trámite, a apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica, e indicando el número de expediente; y – c) A poseedores, a acreditar su identidad o personalidad jurídica, acreditar y probar la legalidad, fecha y origen de la posesión.- Las personas señaladas precedentemente, deberán apersonarse y presentar la documentación correspondiente ante los funcionarios públicos encargados de la sustanciación del procedimiento dentro del plazo establecido en la Resolución, el mismo que no deberá exceder de treinta (30) días calendario, debiendo demostrar la función social o función económica social durante la actividad de Relevamiento de información en campo.- Se deja expresa constancia que la documentación presentada no implica el reconocimiento de derechos en esta fase, sino hasta la Resolución Final de Saneamiento, tal como lo dispone el Art. 294 parágrafo III última parte del Reglamento Agrario por D.S. 29215.- QUINTO.- La sustanciación del presente proceso de saneamiento será orientada bajo los parámetros del saneamiento interno, de conformidad a lo establecido en el Art. 351 del Decreto Supremo N° 29215, y en caso de identificarse predios que no se encuentren dentro del ámbito de aplicación del saneamiento interno, deberá proceder la ejecución del procedimiento común de saneamiento de conformidad al Art. 263 del Decreto Supremo N° 29215.- SEXTO.- Se dispone que la ejecución de la actividad del Relevamiento de Información en Campo, se ejecute a partir de fecha 03 al 09 de julio de 2023, conforme dispone el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215; asimismo, la tarea de campaña pública se realizara paralelamente al Relevamiento de Información en Campo, conforme lo dispone el Art. 297 del Decreto Supremo N° 29215.- SÉPTIMO.- Quedan excluidas del alcance de la presente Resolución, los predios titulados o en proceso de saneamiento ejecutados con anterioridad a la emisión de la presente Resolución, de conformidad a lo previsto por el Art. 278 parágrafo I del Decreto Supremo N° 29215.- OCTAVO.- En caso de identificarse dentro del área denominada: "COMUNIDAD NINOCA", Polígono N° 128, solicitudes de saneamiento presentadas con anterioridad a la presente fecha, se dispone que dichas solicitudes ya sea que cuenten con Informe de Admisión, Rechazo, o Intimación, o Informe de Adecuación deberán sujetarse al presente proceso de saneamiento bajo la modalidad de Saneamiento Simple (SAN-SIM) de Oficio, conforme el Principio de Concentración previsto por el Art. 76 de la Ley N° 1715 modificado por Ley N° 3545.- NOVENO.- Declarar la Caducidad y Archivo Definitivo de Obrados en aquellos procesos en los que se evidencia inactividad atribuible a la parte interesada por más de tres meses computable desde la última actuación, que se encuentren al interior del área denominado: "COMUNIDAD NINOCA", Polígono N°128, en virtud a lo establecido por el Art. 289 del Decreto Supremo Nº 29215.- DECIMO.- Quedan habilitados los días sábados, domingos y feriados a objeto de realizar notificaciones respetando el plazo establecido para cada notificación, de conformidad a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29215.- DECIMO PRIMERO.- Se dispone la notificación de la presente Resolución por Edicto Agrario que podrá ser publicado en un medio de prensa de circulación nacional y su difusión en una radio emisora local, conforme lo dispone el Art. 294 parágrafo V del Decreto Supremo Nº 29215.- DECIMO SEGUNDO.- Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa la Unidad de Saneamiento del INRA Departamental La Paz.- REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.- FIRMA Y SELLA: Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez.- DIRECTOR DEPARTAMENTAL a.i. INRA – LA PAZ.- FIRMA Y SELLA: Abog. Janeth Valentina Pacheco Zambrana.- ENCARGADA JURIDICA DE SANEAMIENTO a. i. INRA – LA PAZ.- El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los veinte y siete días del mes de junio de dos mil veintitrés años.-

OPL/21660/1/7/2023

EDICTO AGRARIO

El Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez, Director Departamental a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria-La Paz, dentro del proceso de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN - TCO) del área denominada MARKA ORIGINARIO ALPAQUERO CAÑUHUMA, polígono N° 025, ubicado en el municipio Curva, provincia Bautista Saavedra del departamento de La Paz.- Hace saber al público en general, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 294 parágrafo V del Decreto Supremo N° 29215, que mediante Resolución Administrativa US-DDLP Nº 463/2023 de fecha 30 de junio de 2023, se dispone Instruir la ampliación del plazo de ejecución del Relevamiento de Información en Campo establecido en la Resolución de Inicio de Procedimiento US-DDLP N° 002/2011 de fecha 8 de febrero de 2011, dentro del proceso de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN - TCO) del área denominada MARKA ORIGINARIO ALPAQUERO CAÑUHUMA, polígono N° 025, ubicado en el municipio Curva, provincia Bautista Saavedra del departamento de La Paz, cuya parte resolutiva se trascribe a continuación.- POR TANTO: - El Director Departamental del INRA – La Paz, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de sus atribuciones legítimas conferidas por el Art. 48 parágrafo I, numeral 1, inciso a) del Reglamento Agrario Decreto Supremo No. 29215 de fecha 2 de agosto de 2007; - RESUELVE: - PRIMERO.- Instruir la Ampliación del plazo de ejecución del Relevamiento de Información en Campo establecido en la Resolución de Inicio de Procedimiento US-DDLP N° 002/2011 de fecha 8 de febrero de 2011, dentro del proceso de Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN - TCO) del área denominada MARKA ORIGINARIO ALPAQUERO CAÑUHUMA, polígono N° 025, con una superficie aproximada de 11662,4566 ha (Once mil seiscientas sesenta y dos hectáreas con cuatro mil quinientas sesenta y seis metros cuadrados), ubicado en el municipio Curva, provincia Bautista Saavedra del departamento de La Paz, conforme lo dispuesto por el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215, de acuerdo a los siguientes datos técnicos:

NOMBRE DEL AREA:	MARKA ORIGINARIO ALPAQUERO CAÑUHUMA
POLIGONO Nº:	025
SUPERFICIE:	11662,4566 ha (Once mil seiscientas sesenta y dos hectáreas con cuatro mil quinientas sesenta y seis metros cuadrados)

UBICACIÓN GEOGRAFICA		
UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CODIGO
DEPARTAMENTO	La Paz	02
PROVINCIA	Bautista Saavedra	16
MUNICIPIO	Curva	02

Fuente: Viceministerio de Autonomías, 2021

COLINDANCIAS DEL POLIGONO Nº 025			
NORTE:	SULLKA MARKA PUYO PUYO Y COMUNIDAD ORIGINARIA HILO HILO	ESTE:	AYLLU ORIGINARIO CAALAYA
SUR:	AYLLU ORIGINARIO UPINHUAYA, MARKA ORIGINARIA APACHETA Y DISTRITO ORIGINARIO CANTON CAATA	OESTE:	COMUNIDAD INDIGENA ORIGINARIO UCHA UCHA BAJA, COMUNIDAD INDIGENA ORIGINARIO UCHA UCHA CENTRO Y COMUNIDAD INDIGENA ORIGINARIO UCHA UCHA ALTA, CENTRO EXPERIMENTAL ULLA ULLA (EX IBTA) Y CANTÓN ULLA ULLA

SEGUNDO.- Se dispone al efecto intimar nuevamente a: - a) A propietarios o subadquiriente (s), de predios con antecedente en títulos ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica; - b) A beneficiarios o subadquiriente (s), de predios con antecedentes en procesos agrarios en trámite, a apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica, e indicando el número de expediente; y – c) A poseedores, a acreditar su identidad o personalidad jurídica, acreditar y probar la legalidad, fecha y origen de la posesión.- Las personas señaladas precedentemente, deberán apersonarse y presentar la documentación correspondiente ante los funcionarios públicos encargados de la sustanciación del procedimiento dentro del plazo establecido en la Resolución, el mismo que no deberá exceder de treinta (30) días calendario, debiendo demostrar la función social o función económica social durante la actividad de Relevamiento de Información en Campo.- Se deja expresa constancia que la documentación presentada no implica el reconocimiento de derechos en esta fase, sino hasta la Resolución Final de Saneamiento, tal como lo dispone el Art. 294 parágrafo III última parte del Decreto Supremo N° 29215.- TERCERO.- La sustanciación del presente proceso de saneamiento será orientada bajo los parámetros del procedimiento común de saneamiento, conforme dispone el Art. 263 del Decreto Supremo N° 29215, pudiéndose modificar el polígono de saneamiento.- CUARTO.- Se dispone que la ejecución de la actividad del Relevamiento de Información en Campo, se ejecute a partir de fecha 04 al 13 de julio de 2023, conforme dispone el Art. 294 parágrafo IV del Decreto Supremo Nº 29215; asimismo, la Tarea de Campaña Pública se realizará paralelamente al Relevamiento de Información en Campo, conforme lo dispone el Art. 297 del Decreto Supremo N° 29215.- QUINTO.- Quedan excluidas del alcance de la presente Resolución, los predios titulados o en proceso de saneamiento ejecutados con anterioridad a la emisión de la presente Resolución, de conformidad a lo previsto por el Art. 278 parágrafo I del Decreto Supremo N° 29215.- SEXTO.- En caso de identificarse dentro del área denominada MARKA ORIGINARIO ALPAQUERO CAÑUHUMA, polígono N° 025, solicitudes de saneamiento presentadas con anterioridad a la presente fecha, se dispone que dichas solicitudes ya sea que cuenten con Informe de Admisión, Rechazo, Intimación o Informe de Adecuación, deberán sujetarse al presente proceso de saneamiento bajo la modalidad Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN - TCO), conforme el Principio de Concentración previsto por el Art. 76 de la Ley N° 1715 modificado por Ley N° 3545.- SEPTIMO.- Declarar la Caducidad y Archivo Definitivo de Obrados en aquellos procesos en los que se evidencia inactividad atribuible a la parte interesada por más de tres meses computable desde la última actuación, que se encuentren al interior del área denominada MARKA ORIGINARIO ALPAQUERO CAÑUHUMA, polígono Nº 025, en virtud a lo establecido por el Art. 289 del Decreto Supremo Nº 29215.- OCTAVO.- Quedan habilitados los días domingos y feriados a objeto de realizar notificaciones respetando el plazo establecido para cada notificación, conforme lo establecido por el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29215.- NOVENO.- Se dispone la notificación de la presente Resolución por Edicto Agrario que podrá ser publicado en un medio de prensa de circulación nacional, y su difusión en una radio emisora local, conforme lo dispone el Art 70 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215, modificado por el Decreto Supremo N° 4494 de fecha 21 de abril de 2021.- DECIMO.- Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa la Unidad de Saneamiento del INRA Departamental La Paz.- REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.- FIRMA Y SELLA: Abog. Víctor Hugo Aliaga Gutiérrez.- DIRECTOR DEPARTAMENTAL a.i. INRA – LA PAZ.- FIRMA Y SELLA: Abog. Janeth Valentina Pacheco Zambrana.- ENCARGADA JURIDICA DE SANEAMIENTO a. i. INRA – LA PAZ.- El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintitrés años.-

OPL/21661/1/7/2023

AVISO DE REMATE

LA DRA. ROXANA LUPE ARUQUIPA LUNA JUEZ DE SENTENCIA PENAL 3º DE LA CIUDAD DE EL ALTO.-POR EL PRESENTE EDICTO HACE SABER LO QUE SE TIENE DISPUESTO DENTRO DE EL PROCESO PENAL SEGUIDA POR MINISTERIO PUBLICO CONTRA ESCOBAR PLATA DANTE BENITO(FOCSSAP) POR EL DELITO DE REPARACIÓN DE DAÑOS, NUREJ:20330038 CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:-SEÑORA JUEZ TERCERO DE SENTENCIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO.- NUREJ. 20330038.- CUMPLIDAS LAS NOTIFICACIONES EXIGIDAS SOLICITA SE EMITA RESOLUCION. OTROSI.- Su contenido.- GIULIANA MARTINEZ LAURA, de generales conocidas en mi condición de Liquidadora de los Ex Entes Gestores de la Seguridad Social en representación del FOCSSAP, dentro del proceso sobre reparación de daños seguido en contra de DANTE BENITO ESCOBAR PLATA y OTROS CASO DENOMINADO FOCSSAP II, ante las consideraciones de su autoridad con el debido respeto expongo y pido:-Señora Juez, conforme consta en obrados las partes han llegado a ser debidamente notificadas con los actuados que fueron observados por su autoridad, en tal merito-REITERO MI SOLICITUD PIDIENDO QUE EN APLICACIÓN DEL ART. 217 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL SE DICTE RESOLUCION RESOLVIENDO EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR MI PERSONA, DEBIENDOSE:-1. Emitirse nuevos autos de segundas subastas y remate con NUEVOS SEÑALAMIENTOS DE AUDIENCIA, disponiéndose su publicación EN DOS OPORTUNIDADES y CON EL TIEMPO REQUERIDO para la publicación de los señalamientos en DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL con 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA SUBASTA Y REMATE.-2. Se disponga la REBAJA DEL VEINTICINCO POR CIENTO DEL VALOR DE LA BASE de los inmuebles a rematarse.-Sea en aplicación del art. 542 del Código de Procedimiento Civil. OTROSI. Solicito se me franquee Fotocopias Simples de todo lo obrado.-Justicia.- La Paz, 2 de junio de 2023 -Alwynfrank123@yahoo.es -Cel. 70518511 -Ciudadanía digital 3447699-firma y sella. -ALWYN F. CHOQUEHUANCA TROCHE - COORDINADOR JUDICIAL - DLES6-MCA. 7141- RPA. Nº 3447699AFCT -SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO-firma y sella. -Abog. Giuliana Ayme Martínez Laura-DIRECTORA DE LIQUIDACIÓN DE LOS EX ENTES-GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. -Servicio Nal. De Patrimonio del Estado.-El Alto, 07 de junio de 2023-VISTOS: El memorial cursante a fs. 80.908-80.909 vta. de obrados, por el cual la liquidadora de los Ex Entes Gestores der la Seguridad Social, plantea recurso de reposición en contra de los autos de fecha 19 de abril de 2023, las notificaciones practicadas a todas las partes y el memorial de respuesta presentado por Arco Iris cursante a fs_. 80.937-80.938 y todo lo obrados.-Que, en la presente demanda de Reparación de Daños, se emitió la Resolución Nº 109/2005 de fecha 16 de noviemb re de 2005, la cual fue confirmada por Auto de Vista Resolución Nº 03/2007 de 22 de enero de 2007 y por Auto Supremo Nº 283 de fecha 3 de septiemb re de 2008, la cual se encuentra plenamente ejecutoriada.- Que, se emitió 4 autos de fecha 19 de abril de 2023, cursantes a fs. 80.876 - 80.879 de obrados, por la cual se dispuso el segundo remate de los siguientes bienes inmuebles con Folio Real Nº 2.01.4.01.0012820, 2.01.4.01.0012819, 2.01.0.99.0011348 y .2.01.0.99.0005936, disponiéndose una rebaja del 20% de su valor conforme el art. 422 par. I del CPC, en la cual tamb ién se dispone el empoce del 20%, y las publicaciones por una sola vez. Que, la representante de la DLEGSS, refiere que se inicio la ejecución de la sentencia de calificación de responsabilidad civil en la gestión 2009 en aplicación del art. 536 del Código de Procedimiento Civil ANTIGUO, conforme los incisos 1,3 y 4 del CPC. Decreto Ley Nº 12760 y que se debe considerar lo dispuesto por la disposición transitoria Octava parágrafo I del nuevo Código Procesal Civil y que se deben realizar el segundo remate conforme el art..542 es decir con la rebaja del 25% del valor de la base y que el empoce a realizarse debe ser el 25% y no el 20% como se ordenó y que debe realizarse 2 publicaciones en 2 diarios de circulación nacional con un término de treinta días de anticipación de la subasta, aspectos que no fueron observados en los autos de fecha 19 de abril de 2023.- Que, evidentemente el Código Procesal Civil Ley 349, de 19 de ·noviemb re de 2013, señala en su " . Disposición Transitoria Octava. (PROCESOS EN ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA). I. Los procesos en ejecución de sentencia ya iniciados se regirán por lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil para las actuaciones que aún puedan realizarse o modificarse hasta el cumplimiento de Le sentencia " en el caso de autos, la representante de la DLEGSS, cuando presenta su memorial de recurso de reposición, adjunta al mismo, documentación consistente en un memorial por el cual solicita medidas previas al remate, presentado en fecha 24 de septiembre de 2009 y la providencia de fecha 25 de septiembre de 2009 por el cual se dispone oficios sobre los bienes inmuebles, así también adjunta memorial por el cual se reitera anotaciones preventivas de diferentes bienes inmuebles entre los cuales se encuentran los 4 bienes inmuebles objetos de remate presentado en fecha 19 de febrero de 2009 y la providencia de fecha 26 de febrero de 2009 por el cual se dispone la anotación preventiva solicitada, evidenciándose objetivamente que la ejecución de sentencia se inició en el año 2009, por lo que se debe aplicar lo establecido en la disposición transitoria octava de la Ley 349, es decir los remates a realizarse en el caso de autos deben ser realizados conforme lo dispuesto por la Ley 1760 de 28 de febrero de 1997, Ley de Abreviación Procesal Civil y de Asistencia Familiar, y no conforme solicita la representante de la DLEGSS, toda vez que la norma que refiere la misma fue modificada por la Ley 1760 la cual modifico la forma de ejecución de las sentencias establecida en el Código de Procedimiento Civil Decreto Ley Nº 12760, por lo que los remates deberán realizarse conforme lo previsto por el art. 38 y siguientes de la Ley 1760, y siendo que ya se realizó el primer remate conforme lo previsto en lo dispuesto por el art. 416 de la Ley 439, el cual fue realizado a través del sistema ODIN, el cual de manera automática realiza el sorteo del martillero, se proporciona al sistema los datos requeridos y automáticamente se genera el auto de remate conforme la Ley 439, autos con los cuales fueron notificados todas las partes y no se presentó observación alguna, pero que sin embargo posteriormente se reclamó la aplicación de la disposición transitoria octava de la Ley 439 y a efectos de que posteriormente se señale alguna vulneración de derechos, nulidad del remate o actividad procesal defectuosa, corresponde que se regularice procedimiento y se señale los remates conforme lo previsto en la Ley 1760 y no la Ley 439 ni el Decreto Ley 12760.- POR TANTO: La Juez de Sentencia penal Tercero de la ciudad de El Alto, declara fundado en parte el recurso de reposición planteado por la representante de la DLEGSS a través de memorial cursante a fs. 80.908-80.909 vta. de obrados, disponiéndose que los actos de remates a señalarse en el caso de autos deben realizarse conforme lo establecido en el art. 38 y siguientes de la Ley 1760, en consecuencia se deja sin efecto el acta del primer remate de los 4 bienes inmuebles realizados en fecha 13 de abril de 2023 cursantes a fs. 80.865- 80.872 y también se deja sin efecto los autos de fecha 19 de abril de 2023, cursantes a fs. 80.876 - 80.879 de obrados, por la cual se dispuso el segundo remate de los siguientes bienes inmuebles con Folio Real Nº 2.01.4.01.0012820, 2.01.4.01.0012819, 2.01.0.99.0011348 y 2.01.0.99.0005936, en consecuencia, se pasa a emitir los siguientes los autos de señalamiento de primer remate, sea con las formalidades de ley:-1.- Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 41 de la Ley 1760, conforme lo dispuesto por el art. 38 de la norma señalada, DISPONE el remate del siguiente bien: el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 79462 de obrados, terreno y construcciones, ubicado en la zona Villa Dolores de la ciudad de El Alto, Calle 5 S/N de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 600,22 Mts2, de propiedad de DANTE ESCOBAR PLATA Y OTROS, con Código Catastral Nº 02-0024-013, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el Folio con Matrícula 2.01.4.01.0012819, sobre la base de su valor pericial de fs. 76996-77006 de obrados, en 1,372.226.10 $us. (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL 10/100 DÓLARES AMÉRICOS), gravámenes por: -Asiento B-1 Anotación Preventiva en favor de Ministerio Publico. - Asiento B-2 Gravamen Hipoteca Judicial a favor de Ministerio Publico. Asiento B-3 Sub Inscripción de Gravamen a favor de FOCSSAP. -Señalándose audiencia pública para el efecto, el día lunes 10 de julio de 2023, a horas 15: 30, a cuyo efecto, notifíquese a Rosio Sangalli Flores, Martillera Judicial Nº 1, con domicilio procesal en Avenida Franco Valle, Edificio Belén, Piso 1, Oficina 103 z. 12 de Octubre (frente al Edificio Judicial de el Alto), quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en Edificio Órgano Judicial El Al to - Planta Baja Av. Franco Valle, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por dos veces con intervalo de 6 días, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial, con el presente auto notifíquese a todos los sujetos procesales.-2.- Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 41 de la Ley 1760, conforme lo dispuesto por el art. 38 de la norma señalada, DISPONE el remate del siguiente bien: el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 79503 de obrados, terreno y construcciones, ubicado en la zona Villa Adela Alemania, Calle 20 Diego Benavidez S/N de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 300 Mts2, de propiedad de EDGAR RICARDO FERNÁNDEZ MORATO, con Código Catastral Nº 15-0131-016, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0012820, sobre la base de su valor pericial de fs. 77007-77015 de obrados en 122,464,65 $us. (CIENTO VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 65/100 DÓLARES AMERICANOS), gravámenes por:-Asiento B-1 Anotación Preventiva a favor de FOCSSAP-• Asiento B-2 Anotpción Preventiva a favor del Ministerio Publico -Asiento B-3 Anotación Preventiva a favor de Ministerio Publico---• Asiento B-4 Gravamen Hipoteca Legal a favor de FOCSSAP -Asiento B-5 Gravamen Hipoteca Judicial a favor del Ministerio Publico Asiento B-6 Sub inscripción de Gravamen a favor de FOCSSAP -Señalándose audiencia pública para el efecto, el día lunes 10 de julio de 2023 a horas 16:00 p.m., a cuyo efecto, notifíquese a Rosio Sangalli Flores, Martillera Judicial Nº 1, con domicilio procesal en Avenida Franco Valle, Edificio Belen, Piso 1, Oficina 103 z. 12 de Octubre (frente al Edificio Judicial de el Alto), quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en Edificio Órgano Judicial El Al to - Planta Baja Av. Franco Valle, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por dos veces con intervalo de 6 días, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial, con el presente auto notifíquese a todos los sujetos procesales.-3.- Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 41 de la Ley 1760, conforme lo dispuesto por el art. 38 de la norma señalada, DISPONE el remate del siguiente bien: el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 79505 de obrados, terreno y construcciones, ubicado en la Zona Achumani, Calle 17, No. 42, Lote No. 20 Manzano N de la ciudad de La Paz - La Paz, con una superficie de 280 Mts2, de propiedad de EDGAR RICARDO FERNÁNDEZ MORATO, con Código Catastral Nº 044-0349, registrado en oficinas de Derechos Reales de La paz, bajo el folio con matrícula 2.01.0.99.0011348, sobre la base de su valor pericial de fs. 77119-77161 de obrados en 2,273.228,02 Bs. (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO 02/100 BOLIVIANOS.), gravámenes por:- Asiento B-1 Anotación Preventiva en de FOCSSAP -Asiento B-2 Anotación Preventiva en favor de Ministerio Publico -Asiento B-3 Anotación Preventiva en favor de Ministerio Publico -Asiento B-4 Gravamen Hipoteca Judicial en favor de FOCSSAP -Asiento B-5 Gravamen Hipoteca Judicial en favor del Ministerio Publico-Asiento B-6 Gravamen Hipoteca Judicial en favor de Ministerio Publico Asiento B-7 Anotación Preventiva en favor de Ministerio Publico --• Señalándose audiencia pública para el efecto, el día martes 11 de julio de 2023 a horas 15:30 p.m., a cuyo efecto notifíquese a Rosio Sangalli Flores Martillera Judicial Nº 1, con domicilio procesal en Avenida Franco Valle, Edificio Belen, Piso 1, Oficina 103 Z. 12 de Octubre (frente al Edificio Judicial de el Alto), quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en Edificio Órgano Judicial El Al to - Planta Baja Av. Franco Valle, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por dos veces con intervalo de 6 días, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial, con el presente auto notifíquese a todos los sujetos procesales.-4.- Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 41 de la Ley 1760, conforme lo dispuesto por el art. 38 de la norma señalada, DISPONE el remate del siguiente bien: el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 79505 de obrados, terreno y construcciones ubicado en la zona Calacoto, Av. Fuerza Naval, No 1614 de la ciudad de La Paz - La Paz, con una superficie de 250 Mts2, de propiedad de DANTE ESCOBAR PLATA Y MARÍA EUGENIA ESCOBAR DE ESPINOZA, con Código Catastral Nº 044-0294, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el Folio con matrícula 2.01.0.99.0005936, sobre la base de su valor pericial de fs. 77119-77161 de obrados en 2,010.081.69 Bs. (DOS MILLONES DIEZ MIL OCHENTA Y UN 69/100 BOLIVIANOS.), gravámenes por: -Asiento B-1 Anotación Preventiva en favor de FOCSSAP -Asiento B-2 Anotación Preventiva en favor de Ministerio Publico --• Asiento B-3 Anotación Preventiva en favor de Ministerio Publico -Asiento B-6 Gravamen Hipoteca Judicial en favor de Ministerio Publico Asiento B-7 Gravamen Hipoteca Judicial a favor de Ministerio Publico Asiento B-8 Gravamen Aclarativa a favor de Ministerio Publico. Señalándose audiencia pública para el efecto, el día martes 11 de julio de 2023 a horas 16:00 p.m., a cuyo efecto notifíquese a Rosio Sangalli Flores, Martillara Judicial Nº 1, con domicilio procesal en Avenida Franco Valle, Edificio Belén, Piso 1, Oficina 103 Z. 12 de Octubre (frente al Edificio Judicial de el Alto), quién a los efectos de la subasta deberá constituirse en Edificio Órgano Judicial El Al to - Planta Baja Av. Franco Valle, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por dos veces con intervalo de 6 días, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial, con el presente auto notifíquese a todos los sujetos procesales.-SELLA Y FIRMA.-Dr. ROXANA LUPE ARUQUIPA LUNA.- JUEZ DE SENTENCIA PENAL TERCERO.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- EL ALTO LA PAZ BOLIVIA.- SELLA Y FIRMA.- AMPARO CHUI LOZA.- SECRETARIA ABOGADA.- JUZGADO 6TO DE SENTENCIA PENAL - EL ALTO.- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.- LA PAZ BOLIVIA.- EN SUPLENCIA LEGAL.-el presente aviso de remate es librado en la ciudad de el alto a los diecinueve dias del mes de junio de dos mil veintitres años.

OP/21662/1/7/2023

Lanzan el programa ‘vacaciones útiles’ para el receso escolar

ACTIVIDADES. En el marco del descanso pedagógico, la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo, dio a conocer el programa ‘vacaciones útiles’ que se realizará en las bibliotecas de los 15 distritos. Destacan la variedad de actividades recreativas.

RECREACIÓN. Las actividades buscan estimular la creatividad de los niños.

Martha Gil

Tras la conclusión de los primeros seis meses de la formación escolar de este año y la determinación del Ministerio de Educación en la que se prohíbe a los maestros dar tareas con el fin de garantizar el descanso pedagógico, es que durante las próximas dos semanas los estudiantes podrán realizar otras actividades recreativas enfocadas en otras áreas como el arte, deporte, danza, entre otras.

Es por eso que la Alcaldía de la urbe cruceña a través de la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo, publicó un programa denominado “vacaciones útiles” donde una serie de actividades tendrán lugar en las bibliotecas municipales de los 15 distritos de la capital cruceña.

En el documento, que se encuentra en las redes sociales de la repartición, destacan una variedad de actividades como caligrafía y gramática, artes creativas, lectura, ajedrez, pintura y dibujo, manejo de instrumentos musicales, cuentacuentos, origami, juegos didácticos, deportes, teatro, pintura en tela, entre otras.

Dichas actividades son completamente gratis y buscan estimular la creatividad de los estudiantes además de permitirles explorar otras áreas de aprendizaje.

Asimismo, invitan a ser parte del semillero de talentos que estará en el mes de julio, presto a recibir nuevos integrantes.

EL ZOOLÓGICO ANUNCIA ACTIVIDADES

Por su parte, el Zoológico Municipal anunció su programa especial de vacaciones escolares, diseñado para brindar diversión y aprendizaje a toda la familia. Durante este periodo, los visitantes podrán disfrutar de una experiencia única y enriquecedora, rodeados de la belleza y la diversidad de la fauna animal.

En este lugar, los visitantes podrán contar con visitas guiadas, donde expertos en fauna compartirán conocimientos sobre las especies y su conservación.

Además, cuenta con amplias áreas verdes, perfectas para disfrutar de un picnic en familia o simplemente relajarse mientras se observa a los animales en su hábitat natural. También se ofrecerán talleres educativos, donde los visitantes podrán aprender sobre la alimentación y el cuidado de los animales.

Es por eso que los ciudadanos que quieran optar por esta opción para las vacaciones pueden contactar los números 70937853 o 34229939.

Retiran chatarra de los espacios públicos del DM 9

En el distrito municipal 9 de la capital cruceña, la Subdirección de Fiscalización de la Defensoría del Espacio Público, realizó un operativo para el retiro de chatarra en las afueras de talleres mecánicos. Manfredo Borda, subdirector de la repartición, indicó que realizaron un trabajo coordinado con la subalcaldía del distrito 9 y el Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra para retirar del lugar la chatarra que provocaba la obstrucción de los espacios públicos y por ende, perjudicaba las personas aledañas al lugar. “Ahora nosotros vamos a dejar expeditas las aceras”, manifestó.

Entre tanto, Bernardo Moscoso, subalcalde del distrito municipal 9, lamentó que una de las vías principales del lugar haya sido invadida por estos objetos. “Hay algunas personas que piensan que la calle es un lugar de trabajo, por eso los trabajos van a continuar, así que vamos a recuperar las aceras”, remarcó. Anteriormente, la repartición realizó el despeje de vías en otros distritos de la ciudad con el fin de garantizar el bienestar de la ciudadanía.

La CNS de Santa Cruz impulsa la institucionalización de su personal

En el marco de la Ley 3131, la administración de la Caja Nacional de Salud (CNS), regional Santa Cruz, a la cabeza de César Figueroa, iniciaron el proceso de institucionalización para el personal de salud.

En ese marco y con el fin de transparentar el proceso, sostuvieron diversas reuniones de coordinación con el Colegio Médico cruceño y el Sindicato Médico y Ramas Afines (Simra).

Es por eso que el presidente del del ente médico departamental, Wilfredo Anzoátegui junto a su directorio, destacaron el encuentro como una oportunidad de coordinar la convocatoria al concurso de méritos y exámenes de competencia para los cargos de base acéfalos e ítems de nueva creación.

Días atrás, Figueroa, también tuvo una reunión con los controles y organizaciones sociales.

OP 4438

POLICIAL

El Mundo

Joven embarazó a su hermana, tuvieron un bebé y falleció

CASO. Un trágico suceso se registró cuando una adolescente de 14 años fue víctima de abuso sexual por parte de su hermano de 17 años. Como resultado de la violación, la joven quedó embarazada y dio a luz a un bebé. Sin embargo, el recién perdió la vida a los 28 días, en un hospital.

DECESO. La causa del fallecimiento del bebé de 28 días de nacido fue broncoaspiración.

Silvia Estremadoiro

Una tragedia familiar se registró cuando una adolescente de 14 años fue víctima de abuso sexual por parte de su hermano de 17 años. Como resultado de este acto, la joven quedó embarazada y dio a luz a un bebé. Sin embargo, el recién nacido perdió la vida a los 28 días, en un hospital ,ubicado en el municipio de Quillacollo del departamento de Cochabamba.

El triste descubrimiento ocurrió cuando la madre se despertó preocupada al notar que el bebé dejó de llorar mientras era amamantado, percatándose de que ya no respiraba.

Según informó el director de la Fuerza de Lucha Contra el Crimen (Felcc) de Quillacollo, Hernando Soto, los hermanos adolescentes, trasladaron al menor desde la provincia de Ayopaya al Hospital Benigno Sánchez, donde recibió tratamiento, pero lamentablemente falleció.

La policía llevó a cabo el levantamiento del cadáver del bebé y fue llevado al Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) con el fin de determinar las causas de su muerte.

De acuerdo con los informes forenses indicaron que la causa del fallecimiento del recién nacido fue por broncoaspiración.

Por su parte, el adolescente supuesto agresor ha sido enviado a el Centro de Reintegración Social Cometa.

Las autoridades continúan investigando el caso y se encuentran indagando en la familia para determinar si existen cómplices en este trágico suceso de agresión sexual.

La comunidad local se encuentra consternada por la gravedad de los hechos y se espera que se haga justicia en este caso de violencia sexual intrafamiliar.

Determinan ampliar por 90 días la detención preventiva de Nallar

Durante una audiencia desarrollada el día de ayer, el juez determinó ampliar por 90 días la detención preventiva de Misael Nallar, principal sospechoso del triple asesinato en Porongo, por el caso de legitimación de ganancias ilícitas.

Desde la Fiscalía confirmaron a Unitel la ampliación de la medida. Con esa determinación, Nallar deberá permanecer en el penal de máxima seguridad de Chonchocoro, ubicado en el municipio de Viacha, en La Paz.

Una fuente interiorizada con el caso y que tuvo contacto con Unitel señaló que la Fiscalía solicitó la ampliación debido a que aún hay actos investigativos que están pendientes de ser ejecutados.

Un ejemplo de ello es que aún no se cuenta con la declaración informativa ampliatoria de al menos 45 personas que fueron propuestas por quienes realizan las diligencias del caso, así como ejecutar una pericia para conocer a detalle de los movimientos financieros de Nallar para establecer el volumen de su patrimonio.

Joven muere electrocutado mientras ayudaba a su padre

Un menor de 17 años de iniciales Richard R.V.C.murió electrocutado mientras colaboraba a su padre en trabajos de albañilería el día de ayer en una construcción ubicada en el municipio de La Guardia en el departamento de Santa Cruz.

La víctima llegó sin vida hasta el centro de salud San Silvestre del kilómetro 15 de la carretera doble vía a La Guardia donde certificaron su deceso y que presentó lesiones por descarga eléctricaenla cabeza, en el torax y al nivel de las manos.

Sus padres Virgina Cárdenas y Mario Caseras, indicaron se encontraba en el tercer piso de una construcción ayudando a su papá, cuando manipulando una regleta metálica tocó los cables de alta tensión, recibiendo una fuerte descarga. El accidente laboral ocurrió en horas de la mañana./Clave300.

INTERNACIONAL

El Mundo

Bolsonaro es inhabilitado por 8 años por "abuso de poder"

DECISIÓN. El expresidente de Brasil Jair Bolsonaro será inelegible para cualquier cargo público por los próximos ocho años, luego de una decisión del Tribunal Superior Electoral. Esto lo deja fuera de las elecciones presidenciales de 2026.

Telesur

La corte electoral brasileña alcanzó ayer la mayoría necesaria para declarar al expresidente ultraderechista Jair Bolsonaro inelegible por ocho años por "abuso de poder", mientras resta el voto de dos jueces, que podrían pedir un aplazamiento del fin del juicio.

El Tribunal Superior Electoral (TSE) alcanzó una mayoría de 5 votos a 2 a favor de condenar al exmandatario por haber cuestionado la confiabilidad del sistema de urnas electrónicas con informaciones "falsas" durante una reunión con embajadores en julio de 2022, tres meses antes de perder las elecciones.

En esta cuarta y última sesión del juicio, votaron los últimos tres jueces. Para una condena por los cargos de "abuso de poder político y uso indebido de los medios de comunicación" era necesaria una mayoría del pleno (al menos 4 de 7 votos).

Bolsonaro defiende su inocencia. "No cometí ningún delito al reunirme con embajadores. Querer quitarme los derechos políticos por abuso de poder político es inexplicable", dijo el pasado jueves a periodistas. Su abogado anticipó que en caso de condena recurrirá la decisión ante el Supremo Tribunal Federal.

"Recientemente recibí una puñalada en la barriga y ahora me dieron una puñalada en la espalda con la inhabilitación política por abuso de poder político", afirmó.

La inhabilitación política dejaría a Bolsonaro fuera de las elecciones presidenciales de 2026 y puede abrir una carrera por el liderazgo de la derecha en Brasil, por ahora sin alternativas claras.

Bolsonaro, ausente en todas las sesiones del juicio iniciado la semana pasada en la sede del TSE en Brasilia, tampoco compareció ayer. El excapitán se encuentra en Belo Horizonte, donde tiene previsto almorzar con miembros de su Partido Liberal (PL), indicó la agrupación.

FALLO. El expresidente Bolsonaro quedo fuera de las elecciones presidenciales de 2026

Argentina reembolsa parte de su deuda con el FMI con yuanes

Argentina utiliza por primera vez yuanes, la moneda china, para pagar un vencimiento con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Con la moneda china, Argentina cubre una parte de los 2.700 millones de dólares que debía cancelar.

El resto lo paga en derechos especiales de giro, la canasta de monedas que el FMI utiliza para sus transacciones, y que el país tiene por los desembolsos que recibió del organismo.

Argentina decidió pagar de este modo por las muy menguadas reservas internacionales de dólares de su Banco Central.

¿Y por qué con yuanes?

Argentina tiene un acuerdo, un tipo de préstamo, con China, llamado swap, por el equivalente a 20.000 millones de dólares en yuanes. De ese total, puede utilizar libremente la mitad.

Sumado al desembolso al FMI, en los últimos meses, Argentina viene incrementando los pagos en moneda china de las importaciones de ese país.

Esta semana el Banco Central autorizó a los bancos argentinos a abrir cuentas en yuanes./RFI.

Venezuela: María Machado es inhabilitada por 15 años

Una de las precandidatas favoritas a las presidenciales previstas para 2024 en Venezuela, la opositora María Corina Machado, fue inhabilitada para ejercer cargos públicos por 15 años, según un escrito de la Contraloría, de línea oficialista, divulgado ayer.

El texto del ente, que ha ordenado la inhabilitación de una extensa lista de opositores, entre los que figuran el dos veces candidato a la presidencia Henrique Capriles, así como Juan Guaidó, quien se fugó a Estados Unidos en abril, fue leído por el diputado José Brito, quien solicitó el pasado 26 de junio el "estatus" de Machado.

Según la Contraloría, la inhabilitación de Machado, quien inició una gira en Venezuela de cara a las primarias organizadas por la oposición para elegir a un candidato a las presidenciales, está basada en "irregularidades administrativas" cuando fue diputada (2011-2014).

Además, Machado es acusada de haber participado en "una trama de corrupción" encabezada por Guaidó, reconocido entre enero 2019 y enero de 2023 como presidente encargado de Venezuela./DW.

El Mundo

Gobierno francés valorará estado de emergencia por protestas

CAOS. La primera ministra Borne señala que se examinarán "todas las posibilidades" en reunión de crisis por la ola de protestas desatadas por el asesinato de un joven.Se resgistraron más de 875 arrestos, 492 ataques y 2.000 vehículos incendidados. Alrededor de 40.000 policías fueron movilizados.

DAÑOS. Se registraron 875 arrestos, 492 ataques a edificios públicos y 2.000 vehículos incendiados.

Telesur

El Gobierno de Francia valorará la instauración del estado de emergencia en medio de la ola de protestas desatadas en el país tras el asesinato de un adolescente de 17 años por un policía, confirmó ayer la primera ministra francesa, Elisabeth Borne.

La premier señaló en rueda de prensa desde la comisaría de Evry-Courcouronnes, en el departamento de Essonne (norte), que se examinarán "todas las posibilidades con el Presidente de la República a las 13H00 horas en la reunión que va a organizar" para analizar la situación generada en el país a raíz del asesinato del menor y las posteriores movilizaciones contra la violencia policial.

De acuerdo con el Ministerio del Interior, en la tercera noche consecutiva de protestas se registraron 875 arrestos en todo el país, 492 ataques a edificios públicos y 2.000 vehículos incendiados.

Por su parte, el mandatario Emmanuel Macron abandonó la Cumbre del Consejo Europeo en Bruselas para regresar a la nación gala y asistir a la reunión de crisis con miembros de su Gobierno.

Alrededor de 40.000 policías fueron movilizados en todo el país luego de que la madre del joven asesinado convocara a una marcha pacífica en Nanterre, en las afueras de París, en la que participaron 6.000 manifestantes.

A su vez, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos reclamó al Ejecutivo francés abordar "los profundos problemas de racismo y discriminación" de las fuerzas policiales tras la muerte del adolescente Nahel, de origen norteafricano.

A inicios de la presente semana, fue divulgado un video en el que se mostraba a un policía en un control de tráfico reteniendo al adolescente a punta de pistola, a quien disparó a quemarropa en el momento que aceleró el automóvil.

Kiev empieza simulación ante posible sabotaje nuclear ruso

Las autoridades ucranianas han puesto en marcha ejercicios de simulación de la reacción a un escape de radiación en tres provincias del país cercanas a la central nuclear de Zaporiyia, ocupada por Rusia, ante el riesgo denunciado por Kiev de un sabotaje ruso en la infraestructura.

"Estamos trabajando en todos los escenarios posibles, por ejemplo, que la nube radiactiva vaya más allá, hasta cualquier región de nuestro país", declaró el ministro del Interior, Igor Klimenko.

Los ejercicios tienen lugar en las provincias de Zaporiyia, Dnipropetrovsk y Jersón e incluyen mediciones de radioctividad de vehículos y medidas de evacuación de la población.

En los ejercicios de simulación participan unas 8.000 personas entre autoridades locales, fuerzas del orden, voluntarios, médicos y otros funcionarios públicos. Más de 350 vehículos especiales y 400 autobuses para evacuar a la población han sido movilizados para las maniobras.

La presidencia, la inteligencia militar y el Gobierno ucranianos han advertido de que Rusia estaría preparando un "acto terrorista"./DW.

Australia autoriza uso médico de MDMA y hongos alucinógenos

Australia se convirtió en el primer país en autorizar el uso del éxtasis y los hongos alucinógenos para tratar algunos trastornos mentales.

A partir de hoy el éxtasis y la psilocibina podrán ser prescritos por los psiquiatras para tratar el trastorno de estrés postraumático y algunos tipos de depresión.

Las autoridades de Canadá y Estados Unidos ya permiten el uso médico de uno o ambos medicamentos, pero solo en ensayos clínicos o con permisos especiales.

En febrero, Australia legalizó estas sustancias, después de que la Administración de Productos Terapéuticos del país dijera que los ensayos habían encontrado que eran "relativamente seguras" cuando se usaban en un "ambiente controlado médicamente".

Los partidarios de la medida esperan que los medicamentos puedan proporcionar avances para los pacientes con problemas de salud mental cuando otros tratamientos han fallado.

La psilocibina es un compuesto natural producido por más de 200 especies de hongos. Imágenes en pinturas rupestres prehistóricas sugieren que los humanos la usaron mucho antes de la historia registrada./DW.

DEPORTIVO

El TAS rechaza que Blooming habilite a nuevos jugadores

REVÉS . El Tribunal Deportivo de Arbitraje rechazó el pedido de Blooming de levantar una sanción que le permita habilitar refuerzos. Luis Haquín, Marc Enoumba, Moisés Villarroel y Carlos Melgar ya habían firmado contrato, pero ahora no podrán ser habilitados para el torneo.

COMPLEJIDAD . Sin refuerzos, Blooming debe buscar eludir el descenso con los jugadores que tiene.

Ronald Pérez

Un baldazo de agua fría recibió ayer Blooming cuando el Tribunal Deportivo de Arbitraje (TAS) le negó la habilitación de refuerzos.

La Academia debe cumplir una sanción impuesta por la FIFA por el caso Jefferson Tavares, jugador que demandó al club. Si bien Blooming le pagó a Tavares la deuda, incumplió el contrato durante el "tiempo protegido", lo que amerita una sanción.

Blooming no puede habilitar refuerzos por un periodo de dos mercados de pases, es decir recién podría inscribir nuevos jugadores en junio de 2024.

El panorama es complicado para los celestes porque ya firmaron contrato con Marc Enoumba, Moisés Villarroel, Luis Haquín y Carlos Melgar, sin embargo, no pueden habilitarlos.

Sebastián Peña, presidente de Blooming, indicó que necesariamente se tendría que buscar equipo para los cuatro jugadores. Los futbolistas irían a jugar a otro club hasta fin de año y ya luego volver a insistir para que le levanten la sanción a los celestes.

Ahora bien, si la sanción se mantiene hasta junio de 2024, después de diciembre el panorama se puede complicar más porque varios jugadores tienen contrato hasta fin de año.

Entre los jugadores a los que se le vence su contrato a fin de año están Rafinha, Fernando Arismendi, Gastón Rodríguez, Guimer Justiniano y Abraham Cabrera.

Actualmente en la cancha Blooming más problemas en la línea defensiva, por eso la urgencia de habilitar a Enoumba y Haquín.

El técnico Carlos Bustos tendrá que arreglárselas con lo que tiene para no descender a segunda división. Blooming ahora ocupa el último lugar en la tabla de posiciones, condenado al descenso directo.

Villagra y Villalba ya no son jugadores de Oriente

Los jugadores paraguayos Leonardo Villagra y David Villalba ya no forman parte de Oriente Petrolero. El rendimiento de ambos no colmó las expectativas de la dirigencia.

En el caso de Villagra se buscó la rescisión de contrato por el poco aporte en goles al equipo. En los últimos partidos el paraguayo mostró muchas limitaciones a la hora de jugar, además que cada día iban aumentando las críticas de los hinchas.

La desvinculación de Villalba fue más sencilla porque solo fue contratado para la Copa Sudamericana.

En redes sociales se especula que la dirigencia busca cubrir el cupo de extranjero de Villagra con Jorge Correa o el uruguayo Hugo Dorrego. Oriente debe recibir mañana a Bolívar y se espera el debut del delantero Marcos Riquelme.

El PSG alista millonaria inversión para reforzarse

El PSG sigue buscando su primera Champions de la historia y no va a ser por falta de dinero. Con la marcha de Messi confirmada, la dirección deportiva parisina ya se está moviendo para intentar incorporar nuevas estrellas en la parte ofensiva.

Tras desembolsar más de 100 millones para la parcela defensiva (60 por Manuel Ugarte y 45 Lucas Hernández), ahora los parisinos quieren gastar algo más de 200 millones para reforzar su ataque, según informa Le Parisien.

El principal objetivo es Bernardo Silva. Luis Campos ha puesto todo su esfuerzo en intentar traer de vuelta a Bernardo a la Ligue 1, competición en la que destacó con el Mónaco. El precio de salida para que el Manchester City le dejara marcha podría ser cercano a los 80 millones de euros.

Al margen de Bernardo, que llegaría para sustituir a Messi, Luis Campos también quiere reforzar la posición de delantero centro. El mejor colocado es Harry Kane.

El Mundo

OPINIÓN

Cuando se teme a alguien es porque a ese alguien le hemos concedido poder sobre nosotros.

AUTOR: Gisela Savdie

El Colibrí – Drama italiano

Contada a partir de recuerdos de los momentos más significativos que marcaron su vida, el relato se remonta a los años 70 en una casa de veraneo, donde vemos al joven Marco con problemas de falta de crecimiento, que hacen que su madre le asigne el apodo que da título a la película.

Justine Triete ganadora de la Palma de Oro

Dirigida Por Francesca Archibugi, la historia de Marco Carrera (Pierfrancesco Favino), apodado "El Colibrí", es un melodrama que contempla un amor no consumado que dura toda una vida. ¿Y quién no tiene espacio para compenetrarse con un conflicto familiar o un amor no correspondido?

El Colibrí está adaptado del 'bestseller' traducido a 25 idiomas de Sandro Veronesi, reconocido escritor italiano que ha ganado en dos ocasiones el Premio Strega. El libro fue catalogado como el mejor libro del año por el periódico "Corriere della Sera", y la adaptación al cine fue hecha por él mismo, en colaboración con Archibugi, Laura Paolucci y Francesco Piccolo.

Contada a partir de recuerdos de los momentos más significativos que marcaron su vida, el relato se remonta a los años 70 en una casa de veraneo, donde vemos al joven Marco con problemas de falta de crecimiento, que hacen que su madre le asigne el apodo que da título a la película.

Alli es donde conoce a Luisa Lattes (Bérénice Bejo), y empezará un idilio que mantendrán por el resto de sus vidas, superando el tiempo y la distancia. Marco soluciona el problema de crecimiento con hormonas, y a partir de allí sigue confrontando adversidades ante las cuales debe mantenerse a flote, al igual que el mismo colibrí, único pájaro que sostiene el vuelo detenido mientras absorbe el elixir de las flores.

Marco carga con el peso del suicidio de su hermana a una muy temprana edad, hecho que ha creado conflictos de culpa con su hermano, con quien también compartió en una época la adicción por el juego. Se salva milagrosamente de un accidente aéreo, y esto lo une a una azafata, Marina Molitor (Kasia Smutniak), quien se convierte en su esposa, y con quien tiene una hija, Adele (Benedetta Porcaroli) de destino trágico.

Se convierte en médico y, viviendo en Roma, lo visita en una ocasión Carradori (Nanni Moretti), el psicoanalista de Marina, quien, rompiendo el código profesional de privacidad, le advierte que su mujer ha descubierto las cartas a Luisa que lo delatan. De ahí en adelante crea lazos íntimos con este personaje que los harán reencontrarse hacia el final en Florencia, ya dedicado a otras labores.

El Colibrí es una historia universal que en ocasiones ignora y en otras confronta la realidad, a veces con elementos de fantasía, presentando situaciones con las que cualquiera puede identificarse.

El Colibrí se presenta en teatros a partir del 29 de junio.

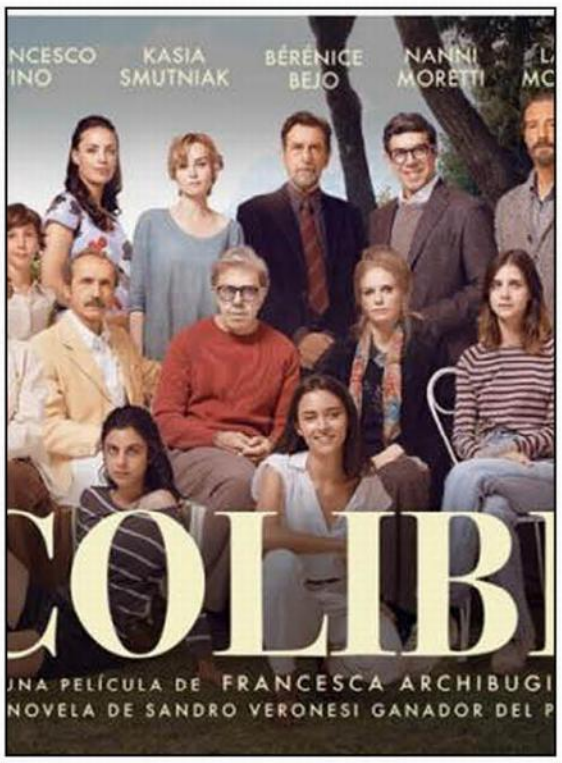

Lo que vio la Chicata

Día Internacional de las Cooperativas

Lo primero que debemos tener claro es: ¿qué es una cooperativa?

Es una asociación de personas que se unen voluntariamente para formar una organización democrática y una gestión que busca el interés común de todos los socios en un contexto económico, social y cultural.

Son importantes porque tienden a ser más sostenibles con el tiempo, hay más igualdad entre las diferentes posiciones, es decir, que hay una brecha más reducida entre las posiciones más altas y más bajas, y están distribuidas de manera uniforme entre las áreas urbanas y rurales.

Se estima que las cooperativas son la principal fuente de ingresos para más de 279 millones de personas, casi el 10% de la población activa total de la humanidad.

Al tener como objetivo el interés común, las cooperativas son el modelo económico más estable de la economía. En ellas, el desarrollo social, económico y cultural de todos sus socios es la prioridad. Donde gana cada uno de los miembros, ganan todos y entonces, la entidad sale reforzada. De ahí su importancia.

El primer registro histórico de una cooperativa data de 1761 en Fenwick (Escocia) en el sector de las hilanderas.

La primera empresa cooperativa moderna la formaron en Rochdale (norte de Inglaterra) un grupo de 28 artesanos que trabajaban en las fábricas de algodón, y se llamó Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale. Los trabajadores tenían unos salarios muy bajos que no les permitían adquirir productos de primera necesidad. Pensaron que trabajando juntos y uniendo sus recursos mejorarían sus condiciones.

En 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas en proclama Día Internacional de las Cooperativas para celebrar el centenario del establecimiento de la Alianza Cooperativa Internacional, aunque no es hasta 1995 cuando se celebra por primera vez de manera oficial.

Es en 1994 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas invita a los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos especializados y organizaciones cooperativas nacionales e internacionales a observar anualmente el primer sábado de julio, a partir de 1995, el Día Internacional de las Cooperativas. Sin embargo, el Día Internacional de las Cooperativas llevaba celebrándose anualmente desde 1923.

El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados.

Hoy día el movimiento cooperativista se ha convertido en uno de los modelos económicos que más aportan a la justicia social.

En nuestra ciudad, sin temor a equivocarme, tenemos un modelo ejemplo de cooperativas, entre las que se encuentran las de servicios básicos y algunas financieras.

Como cada año, el cooperativismo se aglutina bajo un eslogan, el de este año es "Cooperativas por el desarrollo sostenible".

Conmemorando esta fecha, la Cooperativa Rural de Electrificación organiza una Feria donde se mostrarán los trabajos realizados por las socias asistentes al "Programa de Apoyo a la Familia", desde las 8 de la mañana hasta el mediodía en la Plaza de la Luz.

Además, la Fundación CRE estará presente con la atención gratuita de sus unidades de servicio Medicina Cooperativa MEDCO, y el Centro de Formación Superior CRECE.

Que Dios le bendiga para que tenga un buen día.

La chicata

El Mundo
Matutino Nacional Independiente

EDITORES:
ECONOMÍA: Ronald Pérez .
Silvia Estremadoiro
COMUNIDAD: Martha Gil.
Ma. Isabel Pedriel.
SOCIALES GALA: Milenka Rocha M.
DPTO COMERCIAL: Lidia Arauz.
Tatiana Suarez
EDITOR GRÁFICO:
Alejandra Villarroel Antelo.
Iver Armando Justiniano Ch.
MUNDO OFERTA
Kevin Osinaga
EDITOR WEB:
Ishmael Belfort
E-mail: elmundoscz@gmail.com

SEGUNDA ÉPOCA

Oficina Central:
Av. G 77 entre 8vo y 9veno anillo
Barrio Divino Niño s/n
• Telf. 3464646. Fax: 3463322
Gerencia regional Occidente LPZ:
Oruro, Potosí, Chuquisaca, Tarija, La Paz:
Edit. TORRE AMBAR, Piso 2, Of, 201
Av. Mariscal Santa Cruz,
(Frente al Batallon de Transito)
Telf. 75637298
Mail: grupomegalpz@gmail.com
Publicidad: Av. G 77 entre 8vo y 9veno anillo Barrio Divino Niño s/n
Telf.: 3640477 - Fax: 3640478
Oficina regional Oriente SCZ:
Pando, Beni, Cochabamba Santa Cruz:
Prolong. Av. Beni
Edificio Casanova: Planta Baja
Of. 1, Telf.: 335-4 812
Circulación: Av. Perimetral # 488
Telf. 355-1819
MONTERO: C/ Independencia #170
cuadra y media al Norte de
la Plaza 2 de Diciembre
Tel: 70293381-72619711

AUTOR: Kelina Puche

Airbnb, amenaza u oportunidad

Los retos que esto involucra parten por la seguridad y validación de identidad de los inquilinos más allá del control que se realiza por las plataformas desde donde se canalizan estos clientes. Así mismo, se hace necesario preparar al personal de seguridad y definir un protocolo de atención para estos usuarios temporales, ilustrando las normas de la copropiedad y la correcta verificación y seguimiento del adecuado uso de los bienes privados y comunes de la edificación o conjunto.

Actualmente toma curso una propuesta de reforma y adición a la Ley de propiedad horizontal y uno de los puntos más álgidos es el arrendamiento de corta duración.

Un hito en la reglamentación de esta actividad ya se tuvo en 2020 con la Ley Nacional de Turismo que introdujo la obligatoriedad de expedición de un registro nacional de turismo para disponer de los inmuebles bajo esta modalidad habitacional e introdujo la forma de contribución al fisco colombiano.

El arriendo de baja duración ha abierto una nueva forma de renta de los inmuebles, que ha experimentado un crecimiento exponencial prometiendo rentas potencialmente superiores a las del arrendamiento tradicional. Incluso ha habilitado el desarrollo de nuevos proyectos inmobiliarios que entran a ser comercializados con el plus de contar desde su creación con licencia de turismo.

Sin embargo, la Ley de Propiedad Horizontal que viene desde 2001 mantiene vacíos sobre esta nueva dinámica, y por ahora, el debate avanza bajo la iniciativa de permitir la actividad al menos que la asamblea de propietarios lo prohíba con una votación igual o superior al 70% de la copropiedad, sin perjuicio del cumplimiento de lo ya definido por la ley nacional de turismo.

Los retos que esto involucra parten por la seguridad y validación de identidad de los inquilinos más allá del control que se realiza por las plataformas desde donde se canalizan estos clientes. Así mismo, se hace necesario preparar al personal de seguridad y definir un protocolo de atención para estos usuarios temporales, ilustrando las normas de la copropiedad y la correcta verificación y seguimiento del adecuado uso de los bienes privados y comunes de la edificación o conjunto.

El éxito de esta nueva disposición pasa por el fortalecimiento de los comités de convivencia, la capacidad de las personas de seguridad y servicios generales y el correcto funcionamiento del gobierno corporativo en pleno de la propiedad horizontal.

Así finalmente, la regulación se hace importante y entender el funcionamiento de esta nueva dinámica podría demarcar una nueva línea de negocios para ofertar a inversionistas en finca raíz para los cuales la administración de varias propiedades y que requieren de una gestión valiosa de entrega y recepción del bien inmueble, así como seguimiento y monitoreo del comportamiento del inquilino en la copropiedad y uso adecuado del bien inmueble podría ser valorada como un servicio.

AUTOR: Hernando Baquero Latorre

Tragedia e interculturalidad

Con la intención de cumplir la promesa de campaña de solucionar los ancestrales problemas de la región, esta semana que termina, el presidente Petro ha trasladado la sede del poder ejecutivo al territorio wayúu. Entre los anuncios realizados por el equipo de gobierno, he escuchado con prudente escepticismo al ministro de salud anunciar inversiones millonarias en hospitales y centros de atención como parte de la respuesta a la crisis de salud que padecen nuestros pequeños compatriotas guajiros.

Aprendizajes de la pandemia

Hasta la semana epidemiológica 24 de este año, se han confirmado en el país la muerte de 92 niños menores de 5 años por desnutrición. El 33% de estos decesos han ocurrido en el departamento de La Guajira. La gran mayoría de las inocentes víctimas pertenecían a la etnia wayúu.

La tragedia humanitaria que enfrenta la niñez wayúu no es una situación nueva. Weildler Guerra, antropólogo guajiro, ha mencionado en varios de sus trabajos las referencias históricas que evidencian que "los guajiros siempre han enfrentado la escasez de alimentos". Michel Perrin, etnólogo francés, en su libro "El camino de los indios muertos", muestra el hambre como una figura mitológica que persigue y ataca a los wayúu lanzándole flechas a sus huellas.

Todos podemos recordar cómo este perenne problema de nutrición en los niños guajiros ha sido abordado a lo largo de las últimas cuatro décadas con diversas acciones llevadas a cabo por los gobiernos, las sociedades científicas, los organismos internacionales de cooperación y la sociedad civil. A pesar de que algunas de las citadas intervenciones han alcanzado logros significativos, el Estado, lamentablemente, aún no puede garantizar la seguridad alimentaria de la población menor de 5 años en La Guajira.

Con la intención de cumplir la promesa de campaña de solucionar los ancestrales problemas de la región, esta semana que termina, el presidente Petro ha trasladado la sede del poder ejecutivo al territorio wayúu. Entre los anuncios realizados por el equipo de gobierno, he escuchado con prudente escepticismo al ministro de salud anunciar inversiones millonarias en hospitales y centros de atención como parte de la respuesta a la crisis de salud que padecen nuestros pequeños compatriotas guajiros.

Resulta inquietante, como una vez más el abordaje del problema nutricional de la infancia wayúu se pretende hacer principalmente con cemento. En 2021 publicamos con la Dra. Ana Liliana Ríos de Uninorte, cómo los determinantes sociales intermedios de la salud, incluido el limitado acceso a servicios de salud tradicionales y ancestrales, juegan un papel importante dentro de las causas de la desnutrición en la población infantil wayúu.

Acompañar el desarrollo de infraestructura con cualificación del talento humano, sin duda sería de gran beneficio para la salud materno-infantil de la región. Un ambicioso programa de becas para la formación técnica y profesional en el área de la salud dirigido al talento joven wayúu podría rápidamente agregarle el necesario enfoque intercultural a las intervenciones a realizar.

Finalmente, el tiempo ha demostrado una y otra vez que si las intervenciones intra y extrainstitucionales en salud no se realizan teniendo en cuenta, aceptando e involucrando los usos y costumbres de la población wayúu, el número de víctimas de esta inaceptable tragedia continúa creciendo.

8 instituciones acuerdan acciones contra el narcotráfico aéreo

Erbol

PLAN. El trabajo que se desarrolla en el marco del convenio entre las instituciones son los indicadores de disminución en la venta de combustible, funcionamiento de radares, el aseguramiento de los aeropuertos y la planificación entre otras. Se acordó el "Protocolo de intercambio de información de Cooperación Interinstitucional".

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre ocho instituciones encabezados por el Ministerio Público para la coordinación de operaciones de inteligencia e investigación de hechos vinculados al tráfico ilícito de sustancias controladas, a través del control aéreo, comercialización de combustible de aeronaves, llevó adelante la Segunda Reunión Trimestral 2023 de autoridades en Trinidad, Beni, donde determinaron nuevas acciones para el control aéreo en el marco de la lucha contra el narcotráfico.

El Fiscal General del Estado, Juan Lanchipa Ponce, destacó el informe brindado por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) y el Comando de Seguridad y Defensa del Estado Aéreo (COSDEA), que son alentadores respecto al trabajo que se desarrolla en el marco del convenio, como los indicadores de disminución en la venta de combustible, el funcionamiento de radares, el aseguramiento de los aeropuertos y la planificación, la interoperabilidad que se plantea.

"El Estado boliviano necesita el apoyo y la unión, que se materialice el artículo 12 de la Constitución Política del Estado, la coordinación interinstitucional es importante y fundamentalmente en la lucha contra el narcotráfico, lo que nos interesa son los resultados que se hacen visibles con las acciones que asumen cada una de las instituciones para reforzar los controles y hacer frente al narcotráfico aéreo", dijo la autoridad.

A su turno, el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos de Narcotráfico, Moisés Palma, destacó que durante este encuentro se logró mostrar buenos resultados, que no se los tenía antes de la firma del convenio, debido a que en el pasado no existía una coordinación entre máximas autoridades ejecutivas, pero hoy se reúnen para decir luchar de manera conjunta contra el narcotráfico.

Dentro de las conclusiones, se acordó que el "Protocolo de intercambio de información de Cooperación Interinstitucional" formará parte del convenio como anexo el "Protocolo de control, revisión, seguimiento y supervisión de las plataformas aéreas, operaciones aéreas en general y provisión de combustible a nivel nacional", documento que será elaborado por la DG-FELCN.

Además del Ministerio Público, en este encuentro participaron autoridades de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Air BP Bolivia SA (YPFB Aviación), Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL) y el Comando de Seguridad y Defensa del Estado Aéreo (COSDEA).

ENCUENTRO. En la Segunda Reunión Trimestral 2023, participaron distintas autoridades en Trinidad, Beni.

Investigan muerte de una pareja por arma de fuego en Riberalta

La Policía realizó ayer el levantamiento de dos cadáveres en el municipio de Riberalta del departamento de Beni.

Las dos personas habrían perdido la vida por arma de fuego. Según informes preliminares se trata de una pareja, un hombre de 59 años y una mujer de 43, ambos ya fueron identificados por los familiares y ahora se espera la autopsia médico legal para confirmar la causa de la muerte, reportó Radio Patujú de Erbol.

Los efectivos de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen realizaron el levantamiento legal de los cuerpos que se encontraban en la comunidad La Esperanza, ubicada a unos 30 minutos de la población riberalteña.

Según Radio Patujú, los investigadores han tomando las declaraciones de los familiares y las personas del entorno de la pareja.

OP 4443